



JUEVES 10 DE MARZO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 52  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 32a Nom. C.C. en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAMPERO, LUIS MIGUEL Y OTRO - Ejecución Prendaria - Expte. 6528380", Mart. ZOTELO PABLO M.P. 01-726 domic. Duarte Quiros 651 piso 6 of F, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, ([subastas.justiciacordoba.gov.ar](http://subastas.justiciacordoba.gov.ar)), automotor CHEVROLET, CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Modelo año 2014, Dominio OHO 538, en el estado en que se encuentra. La subasta iniciará el día 10 de Marzo de 2022, a las 10 hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 17 de Marzo del año 2022 a las 10 hs., BASE \$583.402 el monto incremental se establece en la suma de pesos \$ 10.000, debiendo quien resulte comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica a la Cuenta Nro. 922 / 23393006 - CBU: 0200922751000023393060. El comprador deberá ratificar la compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 07/03/2022 de 15 a 17:30 hs. en Del Riego 221 B° Villa Retiro, Cba. Cap, previo turno telefónico al 3515517031. Mas información: al Mart. tel. (0351) 155517031. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>, Oficina: 24/02/2022. Secr: Videla María Lorena

2 días - N° 366450 - \$ 2204 - 10/03/2022 - BOE

EDICTO: La SUBASTA se regirá por los Términos y Condiciones Generales establecidos en el Portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®" <https://www.delafuentesubastas.com.ar/>, y por los presentes términos y condiciones complementarias y particulares en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. El 23/03/22 14:30 hs.

por cta. y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C. y LOS VENDEDORES, en adelante EL COMITENTE, Martillero de la Fuente M.P.01-627/05-1075, c/ dom. D. Quiros 559 2º "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, los bienes publicitados (bienes descriptos y/o prendados). La subasta se llevará a cabo vía electrónica online a través de la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/>. Los interesados para participar y ser habilitados en la subasta deberán registrarse en dicha web, cumplimentar y aceptar las condiciones generales, particulares y garantía de oferta establecidas en la web referida. Bienes a subastar conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C.: 1) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA S 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8155233; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55K6J8155233, DOMINIO: AC 798 XP; de MOYA DANIELA ISABEL D.N.I. 30.907.493.- 2) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: UNO FIRE 1242 MPI 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 178E80110642689; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD158276C6663730, DOMINIO: KZS 678; de MARZE CÉSAR ARMANDO D.N.I. 37.301.715.- 3) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA SE 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8096682; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55K2J8096682, DOMINIO: AC 174 IA; de FIGUEROA MARCELO ANDRÉS D.N.I. 39.892.389.- 4) Un automotor MARCA: FORD; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: FOCUS 5P 2.0L N AT TITANIUM; MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° MGDAJJ051762; CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N° 8AFBZZFHCJJ051762; DOMINIO: AC 338 FI; de PRADO JORGE ENRIQUE D.N.I. 33.351.204.- 5) Un automotor MARCA: FORD; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: FOCUS 5P 2.0L N AT SE PLUS; MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N° MGDAJJ041974; CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N° 8AFBZZFHCJJ041974; DOMINIO: AC 374 QM; de MORENO ANDREATTA GRISELDA LILIANA

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 5
Audiencias .....	Pag. 15
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 15
Citaciones .....	Pag. 15
Notificaciones .....	Pag. 31
Sentencias .....	Pag. 32
Sumarias .....	Pag. 33
Usucapiones .....	Pag. 33

D.N.I. 25.511.311.- 6) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 327A0553146373; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD1973335J3343050, DOMINIO: AD 252 TR; de ARGÜELLO MIRTA ESTHER D.N.I. 20.439.031.- 7) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: FURGONETA, MODELO: NUEVO FIORINO 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 327A0553276831; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD265524J9104728, DOMINIO: AD 185 IL; de SUÁREZ PABLO EDUARDO D.N.I. 27.550.020.- 8) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SURAN 1.6L 5D TRACK 350, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° CFZ T69915; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 8AWPB45Z3KA503129, DOMINIO: AD 339 TD; de GIGENA HUGO RODOLFO D.N.I. 8.358.519.- 9) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: ECOSPORT FREESTYLE 1.5L MT N, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° XZJAK8732734; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZ-B55U4K8732734, DOMINIO: AD 372 YV; de GONZÁLEZ PABLO SEBASTIÁN D.N.I. 27.892.970.- Los bienes a subastar son los publicitados en la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> para el 23/03/22 14:30 hs. COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, c/base capital prend. ó sin base de no haber int. por la primera. En pesos, dinero ctdo. efect. y/o depósito y/o transf. en cta a designar. Cheque: más impuestos, comisiones, cargos de cualquier índole para su efectiva acreditación, son a cargo del adquirente. Al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. La oferta realizada online en el acto de subasta es

solo precio de venta. Subasta sujeta a aprobación unilateral de EL COMITENTE. En caso de decidir la no aprobación EL COMITENTE deberá notificar fehacientemente tal resolución a "DE LA FUENTE SUBASTAS@" dentro de las 48 hs. hábiles bancarias de la subasta. En caso de silencio se entenderá por aprobada la subasta por los montos alcanzados en la misma. Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas al adjudicatario s/acreditos de ninguna índole, no generando a favor del adjudicatario derecho alguno a indemnización y/o reclamo de ninguna clase o especie. EL COMITENTE se reserva el derecho a su sola opción retirar cualquier unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. El adjudicatario será notificado de la aprobación o no de la subasta mediante mail (correo electrónico), a la dirección de mail (correo electrónico) con el cual se registró en la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/>, siendo válida dicha notificación con y desde el envío de la misma desde la dirección de mail (correo electrónico) [info@delafuentesubastas.com.ar](mailto:info@delafuentesubastas.com.ar), sea que la dirección de mail (correo electrónico) del adjudicatario exista, no exista, haya sido mal colocada en el registro, haya sido rechazado por el servidor por cualquier causa, o haya ingresado a otra bandeja del mail (correo electrónico) del adjudicatario distinta a la bandeja de entrada (spam, no deseado, promociones, etc.). En caso de ser aprobada la subasta por el COMITENTE, el adjudicatario deberá abonar: Dentro de las 24 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta el 12,1% más \$ 15.000 (Incluye: Comisión más iva; Gastos de Verificación, Inf. RNPA, Hon.Gestoría). Y dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta el 100% del precio de venta. Incurriendo en mora por mero transc. de los plazos, s/nec. notif., intimación ni emplaz. de ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida la operación c/pérdida todo lo que pudiese haber abonado, inclusive la garantía de oferta requerida a sus efectos, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS@". La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Son a cargo del comprador los siguientes accesorios: Com.Martillero (10%) más Iva, Pago impuestos/tasas transfer., Aportes art.90 Ley 7191, Imp.Ley 9505, gastos verif., Inf. Dom.y Grav. DNRPA, Inf. de Multas DNRPA, tasa administrativa web, deudas imp. y/o tasas de patentes, deudas Nacionales y/o Prov. y/o Munic. de cualquier índole, multas y/o infracciones, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRPA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, certif.firmas, formularios, imp.sellos DGR, etc., gastos de retiro, traslado, armado o desarme de unidades. Todo

más Iva de corresp. Todos los rubros accesorios expresados en porcentuales, lo son sobre el precio de venta que es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta. Bienes verificados Policía Pcia.de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante DNRPA. La documentación y/o certificado p/transf. será extendida por EL COMITENTE dentro 10 días hábiles banc. post. a pago total de los rubros a cargo del adjudicatario debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. No se hará entrega de cédula ni título del bien en los casos de Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C.. EL COMITENTE dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate, en su caso. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho sobre el producido en remate, p/que, en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante EL COMITENTE, bajo apercib. liberar fondos. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf.dentro de 48hs. de entregada la documentación a tal fin por parte de EL COMITENTE, a cuyo fin deberá concurrir al domicilio de EL COMITENTE, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.,s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a EL COMITENTE de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/el bien y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: Ministralo N° 1942 B° Alem Cba., 21 y 22 de marzo de 2022 de 14 a 17 hs. (con protocolo de bioseguridad). EL COMITENTE y/o "DE LA FUENTE SUBASTAS@" se reservan derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Informes: En <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> - 0351-4216521 - 0351 155520540. En el caso que el pago no se hubiere acreditado íntegramente en los plazos establecidos, con todos sus accesorios determinados, y/o no se hubiere acreditado la debida transf. de dominio, no se entregará la unidad pretendida, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones a cargo del adquirente. Para aquellas unidades que tengan pedido de secuestro, el levantamiento del mismo estará a cargo del COMITENTE; dichos vehículos no serán entregados a los ADQUIRENTES hasta tanto no se encuentre levantada esa medida. Las transferen-

cias de los bienes deberán ser presentadas ante el Registro del Automotor donde se encuentren radicados los mismos. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente, realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, que corresponden a jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas, Municipios y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por dicha información no responderá ni al COMITENTE ni a "DE LA FUENTE SUBASTAS@". Los bienes se venderán en el estado que se encuentran y exhiben, y sus designaciones, descripciones, cantidades, calidades, etc., son expresadas de manera "aproximada" sin garantizar las mismas, así como tampoco su funcionamiento y/o estado. Las imágenes de lotes publicitados son ilustrativas. En todos los casos, todos los bienes (nuevos o usados) sin excepción se ofrecen y venden, a riesgo del adquirente, sin garantía alguna y en los términos del art. 1040 inc. "c" y "d" del Código Civil y Comercial de la Nación (a menos que su detalle indique lo contrario expresamente). Sin perjuicio de ello, se estipula expresamente que cualquier parte que pudiese ser obligada y/o accionada por responsabilidad por saneamiento y evicción, podrá invocar ignorancia o error en los términos del art. 1043 del Código Civil y Comercial de la Nación. La documentación para transferencias será emitida y entregada a los ADQUIRENTES por el COMITENTE, solo después que el ADQUIRENTE haya cumplimentado y acreditado debidamente la totalidad de los pagos y demás obligaciones a su cargo. El retiro de la documentación deberá realizarse por el ADQUIRENTE en subasta. No se entregará factura por el valor de venta, en los casos de unidades subastadas por artículo 39 de la ley 12.962. INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO - POSTOR REMISO - PENALIDADES - SANCIONES - MULTAS - INHABILITACIONES: GARANTIA DE OFERTA - REGISTRO DE HABILITACIONES: La registración del USUARIO en el portal "DE LA FUENTE SUBASTAS@" implica la aceptación de los Términos y Condiciones Generales, así como los términos y condiciones

complementarias y particulares de cada subasta, en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. "DE LA FUENTE SUBASTAS®" podrá rechazar la habilitación a su solo criterio, ejerciendo el derecho de admisión para la participación. Asimismo, podrá rechazar también la habilitación en los siguientes supuestos. Cuando el USUARIO: - En caso que haya participado de subastas anteriores y se haya verificado su carácter de postor remiso, o conductas de mala fe o reñidas con las buenas costumbres. POSTOR REMISO: En los casos que el USUARIO resulte adjudicatario remiso, es decir incumpliendo todas y/o algunas de sus obligaciones, será inhabilitado y revocada su inscripción, dándolo de baja en el sistema. Su rehabilitación será decisión exclusiva y excluyente de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". En caso de falta de pago de cualquier rubro por parte del ADJUDICATARIO en la forma y el plazo establecido, sin necesidad de aviso o intimación previa alguna, automáticamente será considerado postor remiso, dándosele por rescindida la operación con pérdida de la garantía de oferta y/o cualquier otro monto entregado, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE para la celebración de la subasta del lote de que se trate. También se le aplicará una multa/pena que deberá abonar a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®", del 20 % del monto resultante de su oferta del/los lotes/s adquirido/s. Además, será responsable de los daños y perjuicios que su conducta haya causado y no podrá volver a participar en nuevas subastas de este portal. Dicho incumplimiento, faculta al COMITENTE y/o a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" a disponer libremente de los bienes que componen los lotes impagos. Ante el incumplimiento del ADJUDICATARIO, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE quedan habilitados para perseguir el cobro del 20 % del monto resultante de la suma ofrecida y por la que resultó adjudicatario por ser el mejor postor, más todos los accesorios de su oferta del/los lotes/s adquirido/s, todo en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE emitirá un certificado de deuda y podrá ejercer el derecho legal de cobro. Podrá asimismo ser pasible de las sanciones previstas por el delito de desbaratamiento de derechos acordados (Estafas y otras defraudaciones: art. 172, 173 inc. 11 del Código Penal). "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE se reservan el derecho de notificar al REGISTRO

DE DATOS DE DEUDORES de la República Argentina (VERAZ – NOSIS – ETC.), así como a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRONICO (CACE), la condición de POSTOR REMISO, solicitando el impedimento a participar en todo tipo de portal electrónico de la República Argentina. Los USUARIOS / ADQUIRENTES declaran que mantendrán indemnes a los COMITENTES y a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Los términos y condiciones generales, así como los términos y condiciones particulares para cada subasta y/o para cada lote, estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometido a los tribunales ordinarios la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando todas las partes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

1 día - N° 367636 - \$ 18699,20 - 10/03/2022 - BOE

## **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanera 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) de-

berán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 017030214000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura co- verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: [verificacionesgarbarino@outlook.com](mailto:verificacionesgarbarino@outlook.com), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacionesgarbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, de Febrero del 2022. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

5 días - N° 364183 - \$ 12683,75 - 11/03/2022 - BOE

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 piso 1° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 03/11/21 se decretó la quiebra de ELECTROTEL S.A.C.I.F., CUIT 30539999954, en la cual actúa la síndico CINTIA MARCELA LOPEZ con domicilio en Palpa 3214 de CABA,

tel: 1566102965, mail estudiolopez@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18 de marzo de 2022 (ley 24.522: 32). Los acreedores que ya han obtenido la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo, no deberán verificar tales acreencias nuevamente, el síndico procederá a recalcular estos créditos de conformidad con lo dispuesto por el art. 202, 2º párrafo de la LCQ. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04 de mayo de 2022 y el general el día 16 de junio de 2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ELECTROTEL S.A.C.I.F. s/QUIEBRA" Expte. COM 10044/2019. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021. ALEJANDRA MARTÍ SECRETARIA

5 días - N° 366566 - \$ 10864 - 10/03/2022 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "MIRANDA, SERGIO OMAR – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. 10636098)" SENTENCIA NUMERO: 11. CORDOBA, 23/02/2022. Y VISITOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Omar Miranda, D.N.I. 34.441.492, CUIT/CUIL 20-34441492-1, nacido el 10/07/1989, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Fulgencio Montemayor 2567, Barrio Yofre Norte, Ciudad de Córdoba. [...] IV) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue Síndico sus bienes, y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. V) Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico. VI) Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente al Síndico (quien deberá depositarlos judicialmente dentro de los tres días; art. 183, LCQ) o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N° 922 / 55295402 (cuenta

corriente), CBU N° 0200922751000055295424, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8). [...] XX) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la ley 24522. [...] XVI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 11/04/2022. Se requiere a los acreedores que una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al e-mail del Síndico. XVII) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 30/05/2022, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Se requiere al Síndico que, una vez que haya presentado su informe individual, remita digitalmente los pedidos de verificación que le enviaron por mail los acreedores y el informe individual, al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gov.ar). XVIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37, LCQ y para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 16/06/2022. XIX) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 26/07/2022; el que una vez presentado, deberá además ser remitido digitalmente al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gov.ar). Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 365781 - \$ 10313,75 - 11/03/2022 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "CONFORT Y DISEÑO SRL – QUIEBRA INDIRECTA"- SENTENCIA NUMERO: SIETE. San Francisco, veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la firma CONFORT Y DISEÑO S.R.L., CUIT 30-71231267-6, inscripto en el Protocolo de Contratos y Modificaciones del Registro Público de Comercio bajo la matrícula 15-296-B, con domicilio por ante la Inspección General de Personas Jurídicas en Primeros Colonizadores N° 3.690 Casa 10 y domicilio social denunciado por la fallida en Ramón y Cajal N° 1050, ambos de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- II) Disponer que los acree-

dores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes de la fallida en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición de la Sindica dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas entregue a la Sindica los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la Señora Sindica, a cuyo fin oficiase a OCA, Correo Oficial de la República Argentina S.A., Andreani y Seprit. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A", de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndose saber que la medida deberá efectivizarse respecto de la socia gerente según constancias obrantes en autos a saber: MARISA CORTEZ, DNI 23.252.442, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, comerciante con domicilio en la Bv. 9 de Julio N° 880 de esta ciudad.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes de la firma CONFORT Y DISEÑO S.R.L., previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplimentese por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. XI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Recaratúlese la presente causa. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA para el legajo establecido por el artículo 279 de la L.C.-". Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos,

es la Contadora Mónica Lidia RIBETTI quien fija domicilio en calle Paraguay Nro. 1549, de esta ciudad.- San Francisco, 25 de febrero de 2022.-

5 días - Nº 366093 - \$ 13478,75 - 11/03/2022 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: "MIRANDA, SERGIO OMAR – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. N°10636098, que tramitan ante el Juzgado Civ. Com. 26° Nom. Conc. Soc. 2, ha sido designado Síndico la Cra. GIUSTTI, MERCEDES DEL VALLE, Mat. Prof. 10-3306-3, con domicilio en calle Jujuy 1381, Barrio Cofico, Ciudad de Córdoba.

5 días - Nº 366492 - \$ 1545 - 11/03/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, informa que en autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA AURORA DE CUYO IV - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO) - EXPTE. Nro. 7956605" con fecha 29/10/2021 la sindicatura presentó informe y proyecto de distribución final. Por Auto Nro. 190 del 02/12/2021 se regularon honorarios (Dr. Juan Ignacio Bernardo: \$122.303,63; Cra. Doris Marina Calla: \$2.079.161,85 la que se hará efectiva por la suma \$2.070.786,86; y Dres. Jorge V. Berardo y Silvia del C. Nugué: \$244.607,27 estos últimos en conjunto y proporción de ley); los que fueron confirmados por la Excm. Cámara 9na. de Apelaciones en lo Civil y Comercial mediante Auto Nro. 37 del 04/03/2022. Of. 09/03/2022.

2 días - Nº 367822 - \$ 1907,20 - 11/03/2022 - BOE

En autos caratulados "BECERRA, SUSANA VERÓNICA-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10486407, tramitados en Juzg. de 1ª Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia nº08 del 21.02.2022, se abrió el Concurso Preventivo de Susana Verónica Becerra, (D.N.I. N°18.232.259; CUIT 27-182332259-3) con domicilio en calle Buenos Aires N°465, 7º "B", Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 12.04.2022 de manera NO presencial, ingesando al link: <https://forms.gle/f4Ksrk4TLkd-hE1fEF8> -Sindicatura Cres. Rodríguez Adolfo A. y Nisman Raúl, con domicilio en calle Chile 231, 3º "A" Cba.-

5 días - Nº 367104 - \$ 3425 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 6; se da publicidad al siguiente edicto en los

autos caratulados: "BORELLO, HÉCTOR HUGO - QUIEBRA INDIRECTA – (EXPTE. Nº 9347052)", "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y cinco.- San Francisco, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Héctor Hugo Borello, D.N.I. Nº 14.401.245, con domicilio en calle Juan XXIII N°3051, y domicilio constituido en calle España 355 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. (...) 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (...) 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. (...) 12) Ordenar que el Cr. Víctor Molino continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es Víctor Molino, con domicilio en calle Pje Newton 1879 de esta ciudad de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 02/03/2022.-

5 días - Nº 366418 - \$ 10335 - 14/03/2022 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "JORGE ALBERTO MONTECHIARI", en autos caratulados "MONTECHIARI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 9808932), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del

Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 16/02/2022.-

1 día - Nº 366142 - \$ 445,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-CORDOBA en autos Tello, Irene Victalina (Exp. 10382029) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tello, Irene Victalina para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Tello Irene Victalina declaratoria de herederos (exp. 10382029). Firmado AGNOLON Elena Veronica (Prosecretaria).

30 días - Nº 352263 - \$ 4976,40 - 14/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43º NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - Nº 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos "REYNA ELBA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10354810 tramitados ante el Juz de 35 Nom CyC de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución; CORDOBA, 29/11/2021. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ELBA ROSA, REYNA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).... Fdo CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A.

1 día - Nº 365167 - \$ 390,25 - 10/03/2022 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de Ira. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en los autos "BERRY ROBERTO EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", n° 10426215, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Roberto Eduardo Berry, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 21 de diciembre de 2.021.- Dra. De Paul Laura Inés, secretaria.-

1 día - N° 365354 - \$ 229 - 10/03/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Civ y Com. 43A Nom. de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. LEBRON ANTONIO para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "SUAREZ, Lucio Eduardo y otro c/ LEBRON, Antonio y otro ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- Acc. de transito" Exp. 4986924. Fdo. por MEACA Victor Manuel, Sec.

5 días - N° 365812 - \$ 800 - 11/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "CEBALLOS, JOSEFINA ROSAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10367181)", se dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)" Fdo: Dr. MACHADO Carlos Fernando: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra: SECRETARIA JUZGADO 1RA.

1 día - N° 366155 - \$ 352,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE NICANOR AGUERO D.N.I. 6.667.502, y de la Sra ROGELIA SOFIA PEREYRA D.N.I. 2.492.152, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada, en autos: AGUERO ROQUE NICANOR – PEREYRA ROGELIA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9500694. Dra. ANSALONI Laura Mariela Sec. N° 1.

1 día - N° 366205 - \$ 212,50 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial 34° Nominación, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Amalia Cristina Drichos DNI 5.917.430, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a de-

fenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados MASTAKA, ANDRONIKI Y/O ANDRONIKA MASTAKAN Y/O ANDRONIKI MASTAKAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - Expte. Nro 9803674" Fdo. Gisela Dameto( Prosecretaria 1ra. Instancia).

5 días - N° 366331 - \$ 1145 - 11/03/2022 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. y Com. de 1° Instancia, 4° Nominación, Secretaria 7 de Río Cuarto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10116538)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RODRIGUEZ, JOSE GUILLERMO, D.N.I. N° 10.252.219, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: PUEYRRONDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 366357 - \$ 288,25 - 10/03/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO – PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON MIGUEL ANGEL BEARZI, DNI: 11.976.127 EN AUTOS "BEARZI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10623772" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OF,25/02/2022. FDO: SCANDOGLIERO Romina (Prosecretario/a) - DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez).-

1 día - N° 366468 - \$ 272,50 - 10/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA AMELIA CASALE, en autos "CASALE, MARGARITA AMELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 10790072, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 4/04/2022.

1 día - N° 366815 - \$ 210,25 - 10/03/2022 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos ca-

ratulados "IRANETA, FRANCISCO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10509253), del 24/11/2021, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Francisco Martin Irañeta, para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 366560 - \$ 418 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: VIVAS, MARÍA ANDREA Declaratoria de Herederos SAC 10378750 se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 4/3/2022. Admitase la presente declaratoria de herederos, de María Andrea Vivas DNI 3.205.303.- cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 código civil y comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el boletín oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista. Notifíquese. Fdo. : Asnal, Silvana del Carmen juez/a de 1ra. Instancia - Oliva, Mariela secretario/a juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 366860 - \$ 424 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 50A Nominación de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de la Sra. Flora Valencia del Rosario Aballay, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos caratulados " BARRIONUEVO, ALFREDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°10260319" Córdoba. 13/12/2021. FDO: QUARANTA Maria Antonela, PROSECRETARIO/A LETRADO. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 366508 - \$ 3328 - 10/03/2022 - BOE

RIO CUARTO : La Sra. Juez Civil y Comercial de 3°. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, cita y emplaza al Sr. OSVALDO CARLOS PLEITAVINO, DNI 10.367.130 a comparecer en los autos caratulados "PLEITAVINO, CELIA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte. 7182658, debiendo citárselo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días con un emplazamiento por veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 03/03/2022. Fdo: Gisela Anahí Bergia Secretaria”-

5 días - Nº 366550 - \$ 1505 - 15/03/2022 - BOE

El Juzgado 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nominación – Sec. 3 – Villa Carlos Paz; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Eduardo BEIROA, DNI: 4.517.912 en los autos BEIROA JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10639460 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 02.03.2022. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Inés. PROSECRETARIA. OLCESE Andrés. JUEZ.-

1 día - Nº 366599 - \$ 283,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en Autos “QUIROGA, JOSÉ ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro.: 9674619) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante José Alfredo Quiroga, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 11 de febrero de 2022.-

1 día - Nº 366649 - \$ 282,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN DOMINGO CAVALLERO, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: “CAVALLERO, JUAN DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 10748008) Fdo.: Dr Viramonte, Carlos Ignacio.- Juez; Dr. Gonzalez, Alejandro Gabriel.- Secretario.-

1 día - Nº 366714 - \$ 292 - 10/03/2022 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de Doña GABRIELA NATALIA ALFIERI, DNI: 32.599.618, en autos caratulados ALFIERI, GABRIELA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10422872), para que en el termino de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y com.), Bell Ville, 21-02-2022.- Fdo: Sergio Enrique SANCHEZ (JUEZ / A 1RA. INSTANCIA); - Veronica Rita CARASA (PROSECRETARIO / A LETRADO).-

1 día - Nº 366809 - \$ 361,75 - 10/03/2022 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Gigena Natalia en los autos caratulados: Expte. 414060 - TAPIA, SATURNINO - TAPIA, RAMON NATIVIDAD - CABAÑES O CABAÑA, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Tapia Saturnino M.I 2.935.933; Tapia Ramon Natividad DNI Nº 6.638.940 y Cabañes o Cabaña Pilar L.C Nº 7.793.307, para que en el término de treinta días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Pueyrredon -Juez-, ante mí Dra. Gigena.-

1 día - Nº 366810 - \$ 318,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO FERNANDO AGUIRRE DNI 10.249.258 y MARIA ANTONIA DOLORES ARIAS DNI 11.049.040 en autos: AGUIRRE RODOLFO FERNANDO. ARIAS MARIA ANTONIA DOLORES. Declaratoria de Herederos- Expte. electrónico Nº 10595134 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/02/2022. BRUEIRA EDUARDO BENITO Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA, Secretaria.

1 día - Nº 366849 - \$ 275,50 - 10/03/2022 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1º Inst. C.C. y Flia., 1º Nom. Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Aurora Carmen MANZO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados “MANZO, AURORA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10728425) 23/02/2022. Texto Firmado

digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); FERNÁNDEZ María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 366865 - \$ 316,75 - 10/03/2022 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ, Com y de Flia de Villa María, Sec. Nº 2, Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARGARITA ENRIQUETA OSELLA, D.N.I: 4.664.326 para que, dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: “MARGARITA ENRIQUETA OSELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10744283” Oficina, 24/02/2022. Fdo. FERNANDEZ María Soledad - SECRETARIA

1 día - Nº 366869 - \$ 244 - 10/03/2022 - BOE

El JUZGADO DE 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO- RIO TERCERO, en autos caratulados “GONZALEZ, BENJAMIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10592134) Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. GONZALEZ BENJAMIN DNI 27.313.491 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Río Tercero 25/02/2022. Fdo. VILCHES Juan Carlos Secretario – MARTINA Pablo Gustavo Juez.

1 día - Nº 366879 - \$ 259 - 10/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Juez 1º Inst. 6º Nom. C.C., Sec. 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Margarita Catalina FENOGLIO, DNI 4.520.272 en autos: “BASUALDO, GERONIMO – FENOGLIO, MARGARITA CATALINA -Declaratoria de herederos” (Expte. 444505) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, mediante edictos que se publicaran por un día en la Boletín oficial, en los términos del art. 152 CPCC (modif. Por ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del C.C.C.N.Fdo. Mariana Martinez de Alonso (juez) Gabriela Aramburu (Secretaria) Río IV, 24/09/2021

1 día - Nº 366880 - \$ 363,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 27 Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “ Expte Nº10558125 – MAZZEO EMILIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS;” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de EMILIO ANGEL MAZZEO para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba 04/02/2022-Fdo. Digitalmente FLORES Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CUFRE Analía- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.  
1 día - N° 366890 - \$ 487,75 - 10/03/2022 - BOE

Sr. Jueza de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELIDA MABEL TEJEDA DNI 26.483.607 en autos: TEJEDA NELIDA MABEL. Declaratoria de Herederos- Expte. electrónico N° 10668600 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/02/2022. BRUERA EDUARDO BENITO, Juez- ORIGLIA PAOLA NATALIA, Secretaria.  
1 día - N° 366891 - \$ 208 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.2A-Sec.4 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes MEINARDI Isidro Oscar y NAVARRO María Eva en autos caratulados: “MEINARDI ISIDRO OSCAR – NAVARRO MARIA EVA - Declaratoria de Herederos – Expte. 10756010” para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 23-02-2022. Fdo. Juez: Tomas P. Chialvo – Secretario: Hugo R. Gonzalez.  
1 día - N° 366896 - \$ 202 - 10/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 2 Dra. Giletta,, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HOBIT ELISEO HOSENEN, en autos “HOSENEN, HOBIT ELISEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Exp. N° 10765452, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 4/3/2022.  
1 día - N° 366825 - \$ 187 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, conforme decreto, ordena la publicación de edictos por 5 días, citando y emplazando a los

sucesores del Sr. Samuel Mauricio Cacciamani DNI 29.063.486 para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “BRIZZIO Alejandro Rubén c/CACCIAMANI, Samuel Mauricio - EJECUTIVO - Expte: 6141364”, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CHECCHI María Verónica, Secretaria Juzgado de 1º Instancia; BERTAZZI Juan Carlos, Juez de 1º Instancia.

5 días - N° 366902 - \$ 3490 - 14/03/2022 - BOE

En los autos caratulados “PUCHETA CESAR ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10513785”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “Córdoba, 29/12/2021- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. PUCHETA, CESAR ARTURO, DNI 12.631.508. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense los edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Seria “A” de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).Fdo. SILVANA ALEJANDRA CASTAGNO-Jueza de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de 10a. Nom.-García, Prosec.Letrada.

1 día - N° 366911 - \$ 732,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 19º Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: “CABALLERO, MARIA DE LAS MERCEDES - TESTAMENTARIO” n° 10161243, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABALLERO, MARIA DE LAS MERCEDES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: VILLARRAGUT Marcelo Adrian: Juez; TOLEDO Julia Daniela: Secretaria

1 día - N° 366912 - \$ 218,50 - 10/03/2022 - BOE

EL Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 50º Nominación, en estos autos caratulados “FRONTE GRACIA ANTOLINA - OLIVA ANDRES RODOLFO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS”, Expediente 9131576, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 03/02/2022. Fdo: CAFFERATA Juan Manuel: Juez de 1º Instancia. MARIANI María Leticia: Secretaria de 1º Instancia.

1 día - N° 366913 - \$ 366,25 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante SARA PETRONA GANDINO, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: “Expediente 10772195. GANDINO, SARA PETRONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio, Juez; Tognon, Silvia, Secretaria. 02/03/2022

1 día - N° 366915 - \$ 275,50 - 10/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10790081 - MATHIEU, AMELIA CATALINA HILARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 04 de marzo de 2022.- (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el “Boletín Oficial”-(...) Texto Firmado digitalmente por:CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.03.04. ROSSETTI Rosana Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.04.

1 día - N° 366921 - \$ 277,75 - 10/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ROBERTO ENRIQUE CAFFARATTI, y TERESA SUSANA ELIAS, en autos “EXPEDIENTE SAC: 10005124 - CAFFARATTI, ROBERTO ENRIQUE - ELIAS, TERESA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS “ por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación,



comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia, Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO CIVIL. 2022.02.22

1 día - Nº 366928 - \$ 507,25 - 10/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA.- La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. De 1º Nom. – Sec. 2º, Dra. Graciela María Vigilanti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CESAR ATILIO ROSSI, para que, dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley: en los autos: “ROSSI, CESAR ATILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. Nº 10582246, conforme decreto de fecha 04/03/2022, fdo.: Vigilanti, Graciela María.- Juez.- Gonzalez, María Gabriela.- Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 366932 - \$ 287,50 - 10/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza titular del Juzg. 1ª Inst. en lo Civ. Com.43º Nom. Córdoba capital cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sres. LOYOLA CANDIDA Rosa Marciana DNI 7.941.864 y/o GONZALEZ Eudoro Rosendo DNI 6.660.151, en autos caratulados “LOYOLA CANDIDA, ROSA MARCIANA - GONZALEZ, EUDORO ROSENDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”(EXPTE. Nº 10725034), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 02/03/2022. Prosec. Letr.: SERRA María Laura – Jueza: LIKSENBERG Mariana Andrea.

1 día - Nº 366944 - \$ 307,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ANGELICA DIEZ en autos caratulados: “DIEZ, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Nº 10406916, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 24/02/2022.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez

1 día - Nº 366945 - \$ 280 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de la Sra. LINDY MAIVER SPOSETTI DNI Nº 4406120, en autos caratulados MALANO, ARMANDO LORENZO - SPOSETTI, LINDY MAIVER – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. Nº 6081885, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 03/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.03.03 – LAIMES Liliانا Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.03.04.

1 día - Nº 366947 - \$ 342,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com., Conc. y Familia, Primera Nom., Sec. 1, Villa Carlos Paz, en los autos caratulados “BARAVALLE, HÉCTOR JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS (10730861)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor Juan Baravalle, DNI 6.438.021, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Olcese Andrés-Juez; BITTAR Carolina Graciela-Prosecretaria.

1 día - Nº 366948 - \$ 311,50 - 10/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com.y Flía, Sec.Nº4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ADOLFINA GUDIÑO, DNI Nº 4125140, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:“GUDIÑO MARIA ADOLFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Expte Nº 10592552) bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Guiguet Valeria (Juez).

1 día - Nº 366949 - \$ 178 - 10/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst Civ.Com.Conc y Fam de Laboulaye cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia en autos AMAYA, BLANCA GLADYS y MEDINA, LUIS FERNANDO -Declaratoria de Herederos- Expte Nº10178536 para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-Juez-

1 día - Nº 366952 - \$ 180,25 - 10/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y Fam. de 4ª Nom., Sec. Nº7 de Río Cuarto en autos “FERNANDEZ, MARIA BERTA-DECLARATORIA DE

HEREDEROS” EXPTE. 6514541, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, María Berta Fernandez DNI F 3.886.386, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 01/09/2021. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA–LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 366954 - \$ 297,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAREZ, ROSA DEL CARMEN - CORDOBA, BENITO en autos caratulados “JUAREZ, ROSA DEL CARMEN - CORDOBA, BENITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. Nº 10314541 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629, Serie “A” de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba, 04/03/2022. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 366955 - \$ 506,50 - 10/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RICARDO DAMIAN PAREDES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “PAREDES, RICARDO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDERO”, (EXPTE: 10706574), Secretaria de la Dra. TEPLI María Eugenia.

1 día - Nº 366958 - \$ 220,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES, TEOVALDO NICOLAS D.N.I. Nº 10.046.409 en autos caratulados MORALES, TEOVALDO NICOLAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10599896 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a

estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Hágame saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 10/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: PERONA Claudio – Sec: CARUBINI Andrea Fabiana.

1 día - N° 366960 - \$ 532 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>º</sup> Nom. de Cosquín, Sec. 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHICHALOFF, EDGARDO y GARAZZINI, ELSA ALICIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “Expte.10714686 - CHICHALOFF, EDGARDO - GARAZZINI, ELSA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS”, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). FDO: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ, Dra. GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIA. Fecha: 2022.03.02.

1 día - N° 366972 - \$ 393,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst. y 46<sup>º</sup> Nom. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR ORFILIO VAZQUEZ DNI 22.115.185 en autos: VAZQUEZ HECTOR ORFILIO. Declaratoria de Herederos- Expte. electrónico N° 10727794 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/03/2022. SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE, Jueza-LAIMES LILIANA ELIZABETH, Secretaria.

1 día - N° 367031 - \$ 206,50 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “ANDRADA, OMAR REGINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10687458”, que se tramita por ante el JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA, TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO SEIS (06), LOCALIDAD DE RÍO TERCERO, se dictó la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 04/03/2022 Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentado, por parte y con domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Omar Reginaldo Andrada, DNI n° 6.501.029, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Dese intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.” FDO.: MARTINA PABLO GUSTAVO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / BERETTA ANAHI TERESITA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 366975 - \$ 689,50 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 1<sup>º</sup> Nom. C.C. C. y Flia. de Cosquín, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: BERRI, ANNE MARIE MARGUERITE O ANA MARÍA MARGARITA O ANNE O ANNE M. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cosquín, 25/02/2022. Fdo: Machado Carlos Fernando, Juez de 1<sup>º</sup> Instancia.

1 día - N° 367020 - \$ 288,25 - 10/03/2022 - BOE

La Sra. JUEZA DEL JUZG. 1<sup>º</sup> INST CIV COM 48<sup>º</sup> NOM CIV.Y COM. DE LA CIUDAD DE CBA, en los autos caratulados “TSCHANZ, ADOLFO DOMINGO - TSCHANZ, JUAN CARLOS - TSCHANZ, ADOLFO ANTONIO - OCAMPOS, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°10370007” ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de Febrero de 2022. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentados, por partes, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. Adolfo Domingo Tschanz, Adolfo Antonio Tschanz, Ana Maria o Maria Ana Ocampos y Juan Carlos Tschanz. Por acreditados los fallecimientos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágame saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presenta-

ción en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. (...)” Fdo. Dra. VILLAGRA Raquel, Jueza; Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, Prosecretaria.

1 día - N° 367024 - \$ 987,25 - 10/03/2022 - BOE

La Jueza de 34<sup>º</sup> Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Antonio Muñoz, DNI N° 6.482.827, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “MUÑOZ, ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 9741319. Cba, 22/02/2022. Fdo. digitalmente Dr. Juan Corvalán –Prosecretario Letrado-

1 día - N° 367030 - \$ 284,50 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 16<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados LADINES, JOSÉ RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10409260 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ RICARDO LADINES para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 09/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Murillo María Eugenia – Prosec: DANIEL Julieta Vanesa.

1 día - N° 367032 - \$ 241,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr/a. Juez/a de 1<sup>º</sup> Ins. Civil y Comercial, Conc., Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juv. y Faltas – Morteros, en autos “DRUETTA, CARLOS BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 10554462, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Druetta, Carlos Benito, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que en el término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC). Morteros, 02/03/2022. Delfino Alejandrina Lia - Juez/a de Ira. Instancia, Almada, Marcela Rita – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 367033 - \$ 387,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez BRUERA Eduardo Benito de JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM. Cordoba Capital , en los autos caratulados “ MARTÍNEZ, JOSÉ

NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10281714 “Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARTÍNEZ JOSÉ NICOLÁS, D.N.I. N° 7.999.863. Cítese y emplácese a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). FDO por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19 BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.20.

1 día - N° 367036 - \$ 524,50 - 10/03/2022 - BOE

Rio IV, la Sra. Jueza del 1º Inst. C. y C. de 4º Nom., Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS LLANES DNI N° 6.608.173 y MARIA VICTORIA RITA LLANES, DNI N° 37.196.753, en autos caratulados “LLANES, JUAN CARLOS - LLANES, MARIA VICTORIA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 10696610”, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV, 4 de marzo de 2022.-Fdo. Magdalena Pueyrredón, Juez; Elio Pedernera, Secretario.

1 día - N° 367037 - \$ 333,25 - 10/03/2022 - BOE

Juez de 1º Instancia y 36º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados “LUDUEÑA JUSTINA NORBERTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 10023092. FDO. ABELLANEDA ROMAN ANDRES- JUEZ).-

1 día - N° 367044 - \$ 497 - 10/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10251828 - - GONZÁLEZ, IRMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZ. CIV. COM. CONC Y FLIA. COSQUIN 1º INSTANCIA 2º NOM. Sec. n° 4. Se ha dictado el siguiente decreto: “..Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. GONZÁLEZ, IRMA DEL VALLE . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)...” Fdo. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO (JUEZ DE 1º INSTANCIA) GARCÍA JORGE LUIS (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 367045 - \$ 371,50 - 10/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4º nominación (Secretaría N°8) de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados “SARTORE ADRIAN MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n° 10737500” Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante ADRIAN MARCELO SARTORE (DNI 23.436.366) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. PEDERNEA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 367047 - \$ 327,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados “TROMBETTI, Cristina Isabel - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 10541044) iniciado el día 02/12/2021, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “CRISTINA ISABEL TROMBETTI” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 15 de diciembre de 2021.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA(-Juez), Dra. Rosana Noel NIETO (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 367063 - \$ 267,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 1a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 1, en autos “GONZALEZ MARTHA EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exte. N° 10703019, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTHA EDITH GONZALEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 367065 - \$ 171,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Vicente

Zuppone en autos caratulados “ZUPPONE VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 10592508” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 15/02/2.022.- Firmado: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez de 1º Instancia.- RAMELLO Ileana, Secretaria.-

1 día - N° 367071 - \$ 527 - 10/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst., 2º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec n° 4- cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ONNAINTY, CARLOS OMAR ( DNI n° 11.395.579) para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: “EXPEDIENTE: 10755967- ONNAINTY, CARLOS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley ( art. 2340 CCCN).- Villa María, 03/03/2022. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique-Juez, MEDINA, María Lujan-Secretaria.

1 día - N° 367074 - \$ 256,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera Inst. y 50 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causantes CRISTIAN RODOLFO ARIEL LIMA DNI 21.901.614 en autos caratulados “LIMA CRISTIAN RODOLFO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 10455552, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/02/2022. Fdo digitalmente por Cafferrata Juan Manuel-Juez/a de 1º instancia, Mariani María Leticia- Secretario/a Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 367082 - \$ 295 - 10/03/2022 - BOE

En los autos:“GONZALEZ, MIRIAM ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 9063960” Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2020(...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). (...)FDO:VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ.

1 día - N° 367083 - \$ 231,25 - 10/03/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst y 17 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Irma

Irene Gallo. En los autos caratulados: "GALLO, IRMA IRENE-Declaratoria de Herederos-expte n° 10463613", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Cumplimentense con las citaciones directas (art. 658 del C.P.C.). Cba 21/02/2022. Fdo:Beltramone Verónica Carla -juez de 1era inst.- Dominguez Viviana Marisa-secret. de 1 era inst.

1 día - N° 367087 - \$ 349 - 10/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Sec. N° 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ETTLIN, ELENA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10731267". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELENA LUISA ETTLIN D.N.I. 4.109.373, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).- FDO.: Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Jueza. Dra. Nieva, Ana Laura, Secretaria.-

1 día - N° 367090 - \$ 372,25 - 10/03/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1A INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.5, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MORRA, ALBERTO SALVADOR para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "MORRA, ALBERTO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10747995. Villa María, 03/03/2022 - Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03 MOYA Angelica Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.03

1 día - N° 367100 - \$ 258,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RIVADEO, REYES ANTONIO - RAYNOSO, LAURA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10634565" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVADEO Reyes Antonio DNI 7.259.096 y REYNOSO Laura Raquel DNI 3.572.831; para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 04/03/2022. FDO: Jorge Alfredo Arévalo (Juez) - Valeria Cecilia Moyano (Prosecretaria).

1 día - N° 367054 - \$ 401,50 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PARTRIDGE, HECTOR O HÉCTOR RODOLFO, en autos caratulados: Partridge Hector Rodolfo - Declaratoria de Herederos - Expte. 10595585, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 02/03/2022. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 367111 - \$ 262,75 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ y Com y 40A Nom. de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "AVILA, ANTONIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 10693857) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Antonio Enrique Avila, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 03/03/2022. Fdo. Dr. Alberto Julio Mayda, Juez - Dra. María Gabriela Stadler - Secretaria.

1 día - N° 367117 - \$ 367 - 10/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y Única Nominación de Competencia Múltiple de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes de RAGNI, Segunda Ana y PIOVANO, Victorio Eubaldo para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "PIOVANO, VICTORIO EUBALDO - RAGNI, SEGUNDA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley: Fdo: Valsagna, Juan Pablo Prosecretario/A Letrado. Oficina, de marzo de 2022.

1 día - N° 367121 - \$ 546 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "SALGADO, RAMON ROQUE - MONTENEGRO, MARIA DE LAS DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9411783)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos

lo que se consideren con derecho a la sucesión de María de las Dolores MONTENEGRO, DNI: 3.636.665 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/02/2022. Juez: Eduardo Bruera; Paola Origlia (secretaria).

1 día - N° 367136 - \$ 228,25 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Jesús María, Secretaría única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MOYANO, NICOLASA OLGA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "MOYANO, NICOLASA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- " EXPTE. N° 10487862, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 367143 - \$ 217,75 - 10/03/2022 - BOE

San Francisco. La Sra. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, Juez/a CASTELLANI Gabriela Noemi, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ANA DINA, SOTO ARIAS, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "SOTO ARIAS, ANA DINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10728469"; bajo apercibimientos de ley. CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GMARCHETTO Alejandra María -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 367150 - \$ 508 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. Y Fam. De 3ra Nom. Sec. 5 de Río Cuarto en los autos: DIAZ, FROILAN JESUS - DEBIA, ROSARIO ELEUTERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10360702) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese. - Fdo. Dra LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ - Dra. BERGIA Gisela Anahí - SECTRETARIA.

1 día - N° 367159 - \$ 268 - 10/03/2022 - BOE

LABOULAYE, 24/02/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Líbrese por Secretaría, consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la

herencia de OYARZABAL STELLA MARIS, DNI.: 14.053.715, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: CAPDEVILA Maria Soledad: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 367161 - \$ 463 - 10/03/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia y 41º Nominación Civil y Comercial, en estos autos "FERRERO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10317281" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Señor OSCAR ALBERTO FERRERO, D.N.I. Nº 7.987.490. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. CORNET, ROBERTO LAUTARO – JUEZ.

1 día - Nº 367175 - \$ 502 - 10/03/2022 - BOE

CÁMARA DE APELACIONES CIVIL Y COMERCIAL 7ª - "FEBRE LANZA, MARIA LUISA C/ NAVARRO, DIEGO MARTIN -ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte. Nº 5291540) – Córdoba, 04/06/2021. Cítese y emplácese a los herederos de María Luisa Febre Lanza, DNI Nº 6.418.210 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: CONCI, Lorena Mariana, Prosecretario/a letrado/a.

1 día - Nº 367178 - \$ 236,50 - 10/03/2022 - BOE

Juzgado de 1º Instancia -Sec. Nº 8 -Villa María 04/03/2022 - "NICOLINO ALEJO RODRIGO- Declaratoria de Herederos" - Exte Nº10725481. "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante "NICOLINO ALEJO RODRIGO" (DNI 42.787.291), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).- Fdo.: Calderón Viviana Laura , Secretaria Juzgado 1º instancia.-

1 día - Nº 367187 - \$ 527 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª de la ciudad de Córdoba, decretó: CORDOBA, 25/02/2022. Admítase la declaratoria de herederos del Sr. FLO-

RENTINO LEDESMA, DNI 7.975.277, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. fdo. Perona Claudio, Juez, Carabuni Andrea Sec.

1 día - Nº 367194 - \$ 783 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, decreto: CORDOBA, 25/02/2022. .. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes: WALTER GABRIEL GARCIA DNI 16.015.226 y de MARIA LAURA CATALAN DNI 17.002.119. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- fdo. VILLALBA Aquiles Julio, juez, BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO.

1 día - Nº 367224 - \$ 780 - 10/03/2022 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1º Instancia y 2º Nom., Sec. Nº4, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. MARABOTTO Juan Rey, D.N.I. Nº 6.633.314. Y MOLINA Alicia, D.N.I. Nº3.547.033, en los autos "MARABOTTO JUAN REY – MOLINA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10292141", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Luque Videla María Laura / Juez. Torasso Marina / Secretaria. Río Cuarto, 07/03/2022.

1 día - Nº 367302 - \$ 643 - 10/03/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de Río Cuarto, Dra. Pueyrredón, Magdalena, en autos "FENOGLIO, Jorge Néstor - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 10737569"; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE NÉSTOR FENOGLIO, DNI 16.329.060; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Oficina, 04 de marzo de 2022.- Dra. Pueyrredón, Magdalena, Juez.-

1 día - Nº 367371 - \$ 635,60 - 10/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 20/02/2022, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Nelly Garbarino en estos autos caratulados "GARBARINO, Nelly – Declaratoria de Herederos" Expte Nº 10592376 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Mario Augusto Japaze Jozami – Prosecretario Letrado - Vigilanti Graciela María – Juez de 1º Instancia. Oficina 20/02/2022.

1 día - Nº 367383 - \$ 595 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje, Dr. Rogelio Omar Archilla, cita emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ENELDA ROSA REVELLO DNI Nº 1.064.583, fallecida el 10/01/2020, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en los autos REVELLO, ENELDA ROSA - REVELLO, ENELDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10514420.- Oficina, 04/03/2022. Fdo: MELONI, Mariana: PROSECRETARIO/A LETRADO. ARCHILLA, Rogelio Omar: Juez 1Ra Inst.

1 día - Nº 367397 - \$ 579 - 10/03/2022 - BOE

RIO CUARTO - "MANSILLA, ATILIO - DH" EXPTE. 10636129 - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MANSILLA ATILIO, DNI 6.624.263, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. PUEYRREDON Magdalena, juez; MONTAÑANA Ana Carolina, sec.-

1 día - Nº 367696 - \$ 536 - 10/03/2022 - BOE

Marcos Juárez, el Juez de J.1A INST.C.C.C.FLIA. 2A - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados: "10403339 GERBER, AMALIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS "; se ha dictado la siguiente resolución: ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) . FDO DIGITALMENTE POR: TONELLI Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Marcos Juárez 08/03/2022

1 día - Nº 367608 - \$ 875,60 - 10/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA, El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nº 4, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BONANSEA, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 10195939)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Carlos BONANSEA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ; MEDINA María Lujan - Secretaria.-

1 día - Nº 367618 - \$ 718,40 - 10/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA, El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nº 3, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "CASTAGNO, EDGARDO OSCAR - CHAVERO, NORMA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 9054282)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Edgar Oscar Castagno y Norma Lidia Chaverro, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ; HOCHSPRUNG Daniela Martha - SECRETARIA.-

1 día - Nº 367620 - \$ 807,20 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 12ª Nominación de Córdoba, Secretaría Dra. MANCINI María del Pilar, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIVAS María Prospero y Gallardo Isabel en autos caratulados "VIVAS MARÍA PROSPERO – GALLARDO ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº: 10493385;" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 2.340 segundo parrafo del C.C.C.N.). Cba. Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós. Fdo. Digitalmente por Dra. LINCON Yessica Nadina, Juez. 1ra. Instancia - Dra. MANCINI María del Pilar, Secretaria.-

1 día - Nº 367667 - \$ 904,40 - 10/03/2022 - BOE

Laboulaye. Juez 1º Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Manuel Alberto BARRIOS en autos "BARRIOS, Manuel Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 10381919, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Lbye. 8 de Marzo de 2022.-

1 día - Nº 367625 - \$ 494 - 10/03/2022 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nora Elsa FERREYRA, en los autos caratulados "FERREYRA Nora Elsa – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.10789955) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Las Varillas, Marzo/2022. Fdo. Carolina MUSSO – JUEZ - Vanesa AIMAR – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - Nº 367644 - \$ 592,40 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Instancia Civil y Comercial 51A Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en autos: "ESPINOLA, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10318096) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante ESPINOLA, MARIANA, DNI Nº 93.254.322, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 367652 - \$ 662 - 10/03/2022 - BOE

Morteros. El Señor Juez/a de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas-S.C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erme María CERRI D.N.I. F7.157.165, en los autos caratulados "CERRI, Erme María – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10252441" para que dentro de

treinta días de publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 17 de Febrero de 2022- Delfino Alejandrina Lía- Juez/a de 1ra Instancia - Almada Marcela Rita- Pro-Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - Nº 367668 - \$ 738,80 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 4ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Dr. Monjo, Sec. Nº 8, a cargo de la Dra. Calderón CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante MACHADO JOSE ANTONIO D.N.I Nº 6.595.276 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "MACHADO, JOSE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 10706510), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana Calderón-Secretaria. Villa María, 8 de Marzo de 2022.-

1 día - Nº 367675 - \$ 630,80 - 10/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ – El Sr. Juez 1A INST.C.C.C. FLIA.2A de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA ANTONIA ODDI DNI 11.298.065, en autos caratulados "ODDI, ANA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 10359028 para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley". Marcos Juárez, 3.02.2022. Fdo. AMIGO ALIAGA EDGAR Juez de 1 Instancia. NIETO ROSANA NOEL prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 367709 - \$ 678,80 - 10/03/2022 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GERLERO, BEATRIZ NELLY DNI 7.338.248, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "GERLERO, BEATRIZ NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10035940;" bajo apercibimiento de ley. - Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – PRATO, Natalia Hebe (PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 367792 - \$ 640,40 - 10/03/2022 - BOE

BELL VILLE, 13/12/2021. - El Sr. Juez, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, en autos "FERRERO, ELVIS DANTE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.:10375801), que tramitan ante el J.A Inst. C.C.FAM 3A. Nom., Sec. 5, de la ciu-

dad de Bell Ville, DECRETA: "...": Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes OSCAR FRANCISCO VERA DNI. 6.546.083 (fallecido el 07/04/1989) y ROSA MARGARITA CHUPETTINI LC. 2.471.646 (fallecida el 18/11/2016), ambos en esta ciudad, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO. DR. BRUERA, Eduardo Pedro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – RODRIGUEZ, Andrea Carolina PRO SECRETARIA LETRADA JUZGADO. -

1 día - Nº 367612 - \$ 1133,60 - 10/03/2022 - BOE

## AUDIENCIAS

El Sr. Juez de JUZG CONC. Y TRABAJO 10A NOM SEC 19 de la Ciudad de Cba. Cap., Sec. a cargo de Dra. CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. ELVIRA RAMONA DEL VALLE MUZZIN DNI 2.990.389 para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 97 CPCC. Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de la Sra Elvira del Valle Muzzin para que comparezcan a la audiencia de conciliación el día 4 de abril 2022 a las 10:00 hs. en el Tribunal que se encuentra en el Polo Judicial Laboral, sito en Laprida 753, 3º piso, bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la ley 7987, en autos "ANDRADA, JESICA ELIZABETH C/ MUZZIN DE SAPUPPO, ELVIRA Y OTROS - ORDINARIO", Expte. Nº 10382484. Fdo. LATZINA Valentina Mercedes, Juez.Cba, 03/02/2022.

5 días - Nº 363589 - \$ 2510 - 15/03/2022 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO. EXPTE.10272471-SARAVIA, DAVID ANGEL - CANCELACION DE PLAZO FIJO. Arroyito, 24 de noviembre de 2021. ... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo número n.º 02130779 emitido por el Banco Provincia de Córdoba, Suc. Arroyito, a favor del Sr. David Ángel Saravia, por la suma de pesos quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$ 560.342,25), en razón del extravío

del mismo.2) Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial y diario local a elección del interesado. 3) Notificar la presente resolución a la institución bancaria, Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Arroyito, autorizando el pago del certificado en cuestión a la actora, Sra. Teresita Ofelia Saravia DNI 23.957.449 una vez transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición, a cuyo fin oficiése.MARTINES DEMO Gonzalo: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - Nº 363444 - \$ 19524 - 11/03/2022 - BOE

## CITACIONES

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR MACARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - se ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019)."Fdo. : LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - Nº 363632 - \$ 18952 - 17/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LELLI JULIO VICENTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. Nº 9474377 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LELLI JULIO VICENTE, DNI.: 2963763, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 365526 - \$ 1988,75 - 10/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MAXIMO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provin-

cia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MAXIMO DANIEL-Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10564692, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364104 - \$ 2510 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLLER FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLLER FRANCISCO -Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10564692, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364121 - \$ 2446,25 - 11/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINI MORENO DANIELA GISEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9774999, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A MARTINI MORENO DANIELA GISEL la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 365494 - \$ 4580 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a FERRETTI PEDRO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FERRETTI PEDRO ANTONIO -Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9728563, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364649 - \$ 2337,50 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a GUANANJA JESICA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GUANANJA JESICA -Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9728300, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 364651 - \$ 2476,25 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JUAN EUFRACIO que en los autos caratula-

dos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JUAN EUFRACIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10558480, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364926 - \$ 2495 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA MICAELA MERCEDES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MICAELA MERCEDES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10558472, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364930 - \$ 2495 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRIGORYEN JUAN ANTONIO REGINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE IRIGORYEN JUAN ANTONIO REGINO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10558484, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364936 - \$ 2543,75 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATTISTIN ANTONIO LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTIN ANTONIO LUIS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10558494, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 364944 - \$ 2690 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARROSO JUAN IRINEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO JUAN IRINEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10558501, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 364950 - \$ 2483,75 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE SILVIO EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE SILVIO EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10532814, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio



Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 365432 - \$ 2480 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10532815, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 365460 - \$ 2495 - 11/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHUR MOISES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9479911 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MACHUR MOISES, DNI.: 6371715, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365527 - \$ 1943,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS MARIA ELVA DE SAN RAMON – EJ. FIS-

CAL" – EXPTE. N° 9479891 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SALAS MARIA ELVA DE SAN RAMON, DNI.: 2963125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365528 - \$ 2063,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DANTE OSCAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9517836 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUARANTA DANTE OSCAR, DNI.: 6463335, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365531 - \$ 1996,25 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPITALE ROQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670783 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SPITALE ROQUE, DNI.: 6472117, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365533 - \$ 1943,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CARLOS BORRONEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670788 que se tramitan en

la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CARLOS BORRONEO, DNI.: 6462044, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365536 - \$ 2026,25 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CARLOS RAYMUNDO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670799 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CARLOS RAYMUNDO, DNI.: 6502576, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365540 - \$ 2045 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA JOSEFA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9711426 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA JOSEFA, DNI.: 7318238, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365544 - \$ 2003,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERON JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782463 que se tramitan en la Sec de Gestión

Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERON JAVIER, DNI.: 7980816, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365546 - \$ 1936,25 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPA CARLOS OSCAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782424 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAPA CARLOS OSCAR, DNI.: 6380361, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365549 - \$ 1973,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782452 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS ENRIQUE, DNI.: 3859548, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365551 - \$ 1996,25 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANESTEBAN OLGA VILMA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782466 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SANESTEBAN OLGA VILMA, DNI.: 2994408, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365552 - \$ 2003,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9783480 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS, DNI.: 6541145, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365554 - \$ 1988,75 - 10/03/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9783497 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL, DNI.: 2767470, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 365555 - \$ 1973,75 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ BENITO RAMON - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE – Expte 10049820, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ BENITO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365660 - \$ 2127,50 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049824, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365685 - \$ 2105 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN CLIMACO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049826, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN CLIMACO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365694 - \$ 2135 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTROVINCI SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049828, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTROVINCI SERAFINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365696 - \$ 2127,50 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHECHE ALLI ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049830, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHECHE ALLI ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365702 - \$ 2108,75 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DORA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049831, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DORA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 365704 - \$ 2116,25 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONILLA HECTOR DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736716) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BONILLA HECTOR DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500211942022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365817 - \$ 2806,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI MAURO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736719) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CECCHI MAURO CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500461972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365818 - \$ 2768,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANI EDUARDO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736720) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DESTEFANI EDUARDO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de

Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500423682022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365820 - \$ 2813,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HORACIO AURELIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736721) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ HORACIO AURELIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500484852022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365821 - \$ 2776,25 - 11/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE OLCESE ELSA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9826003” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OLCESE ELSA LIDIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366025 - \$ 1437,50 - 10/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTE MARIA JU-

LIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736722) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTE MARIA JULIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500498952022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365822 - \$ 2761,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA JOSE RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736723) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUNA JOSE RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500169272022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365823 - \$ 2746,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIAMPIETRO FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736724) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIAMPIETRO FEDERICO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500477782022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365824 - \$ 2768,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE ROMERO NILDA SALVADORA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736726) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE ROMERO NILDA SALVADORA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500223062022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365825 - \$ 2866,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE DOLORES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736727) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE DOLORES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500438172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365826 - \$ 2776,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA GABINO TRISTAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736730) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA GABINO TRISTAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500427112022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365827 - \$ 2768,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAURI OSCAR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736733) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAURI OSCAR EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 500271642022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365828 - \$ 2768,75 - 11/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALES MANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034725, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALES MANUEL: CORDOBA, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario y real que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de PERALES MANUEL para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 365829 - \$ 6743,75 - 11/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSANI DE MARQUEZ, LIDIA IRENE S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 4563190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GRASSANI DE MARQUEZ, LIDIA IRENE, la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2020. Librese carta certificada la que deberá ser suscripta por el letrado de la parte actora atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Dto.1205/15.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto “ Córdoba, 04 de marzo de 2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la caratula. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.

Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 365875 - \$ 6211,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO ROGER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736734) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO ROGER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 500472442022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365830 - \$ 2761,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736736) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 500504972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365832 - \$ 2753,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUZZIN ELVIRA RAMONA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736737) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MUZZIN ELVIRA RAMONA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 500218382022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365834 - \$ 2851,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736743) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 500222742022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 365835 - \$ 2843,75 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PISPUIRO BENJAMIN JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736745) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PISPUIRO BENJAMIN JOSE CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500220472022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365837 - \$ 2851,25 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736750) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS MARIA conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500491302022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365838 - \$ 2765 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS ROQUE ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736751) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS ROQUE ERNESTO conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinti-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500520522022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365839 - \$ 2757,50 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736757) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500262072022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365840 - \$ 2802,50 - 11/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTELLANOS, SARAVIA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791079", se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS SARAVIA JORGE que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/12/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Previamente reformule liquidación conforme a derecho (intereses de capital) y se proveerá." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Otra resolución: "CORDOBA, 21/02/2022.- De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.-" Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 501210162019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANILLA:

Capital demandado \$18.809,84-Recargos e Int. (art. 90) desde demanda 15/10/2019 al 16/02/2022 \$16.912,42-Aporte Ley 6468 (monto mínimo) \$1.230,00-Tasa de Justicia (monto mínimo) \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 15/10/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$135,27-Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 16/02/2022 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$562,45-Honorarios Profesionales \$15.469,20-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$9.281,52-Estimación honorarios de ejecución \$12.375,36-TOTAL PLANILLA \$76.129,54.

5 días - N° 366131 - \$ 8130 - 10/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA MARIANO ERNESTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567783, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GARCIA MARIANO ERNESTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 366290 - \$ 4025 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a OSSE FACUNDO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OSSE FACUNDO GASTON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728565, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 366420 - \$ 2322,50 - 14/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Lienert Ana María – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7238983) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/06/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley Nº6006, y sus modificaciones), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie "A" de fecha 12/8/03)..Fdo: Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Marcos Juárez, 20/10/2021.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese..Fdo: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la demandada Sra. Ana María Lienert para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238). OTRO DECRETO.: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 20/10/2021. MARCOS JUAREZ, 20/10/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en

forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.

5 días - Nº 366469 - \$ 8427,50 - 14/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833806" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BAZAN JOSE LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 366527 - \$ 1463,75 - 14/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LIENDO, CLAUDIO RUBEN - EE - EXPEDIENTE Nº 8886728 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LIENDO, CLAUDIO RUBEN.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:- CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el

Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-.Texto Firmado digitalmente por:PETRI Paulina Erica.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ Nº:60001128782019.

5 días - Nº 366551 - \$ 5776,25 - 14/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ DANIELA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864385" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALMARAZ DANIELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 366595 - \$ 1542,50 - 14/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLO FELIPA DALMIRA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833820" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEBALLO FELIPA DALMIRA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 366605 - \$ 1501,25 - 14/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HEC-

TOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678050. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366623 - \$ 5590 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678051. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366632 - \$ 5662 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CABRERA TOMASA ERMELINDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CABRERA TOMASA ERMELINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678055. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366642 - \$ 5674 - 10/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ENRIQUE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:

9833828” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FISCHER ENRIQUE CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366643 - \$ 1501,25 - 14/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CAMPS ANA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CAMPS ANA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678056. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366645 - \$ 5494 - 10/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARINO OSCAR ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864394” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARINO OSCAR ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366794 - \$ 1565 - 15/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ MARIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10736759) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ MARIA BEATRIZ conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 500507902022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 365841 - \$ 2787,50 - 11/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA HUGO ALBERTO Y GONZALEZ LILIANA DEL VALLE que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA HUGO ALBERTO Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9982983, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 366109 - \$ 2618,75 - 11/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE COLOMBO PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548



C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE COLOMBO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678057. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366653 - \$ 5542 - 11/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE COMES AMALIA ESTELA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE COMES AMALIA ESTELA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678058. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 366656 - \$ 5614 - 11/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luis Vicente Coria que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto

de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.02 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.02. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA, LUIS VICENTE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10707123), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 366703 - \$ 5468,75 - 15/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ PETRONA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864387" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GOMEZ PETRONA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366738 - \$ 1527,50 - 15/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALCHINSKY CLARA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833812" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALCHINSKY CLARA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366856 - \$ 1460 - 15/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSEFINA NORMA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833813" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FARIAS JOSEFINA NORMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366866 - \$ 1497,50 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SILVA QUIÑONES CARLOS ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5900547", Córdoba, 03 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SILVA QUIÑONES CARLOS ALBERTO, DNI N°92419382, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201). También se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/03/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la ley 9024). Fdo. Digitalmente: FUNES Maria Elena, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 366893 - \$ 876,25 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CONTRERA CESAR ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103836", Córdoba, 03 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a CONTRERA CESAR ALBERTO, DNI N°21391080, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201). También se ha dictado la siguiente

te resolución: CORDOBA, 07/11/2019.-Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo. Digitalmente: VIGLIANCO Verónica Andrea, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 366894 - \$ 809,50 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MANCILLA MERCEDES CRISTINA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103861", Córdoba, 03 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a MANCILLA MERCEDES CRISTINA, DNI N°22374896, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 366895 - \$ 461,50 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CABRERA ERNESTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5874177", Córdoba, 03 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a CABRERA ERNESTO, DNI N°23823807, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 366892 - \$ 445 - 10/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE CASTELLANOS ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567771, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS ISABEL, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada." FDO. BARRAZA Maria Soledad - Prosecretaria

1 día - N° 366899 - \$ 568,75 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIO ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504682)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales TORRES, MARIO ARMANDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/03/2022.-

1 día - N° 366956 - \$ 439,75 - 10/03/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JULIO CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10041606, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ JULIO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60000062662021.-

1 día - N° 367120 - \$ 832 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GNESUTTA JUAN OMAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504670)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales GNESUTTA, JUAN OMAR en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/03/2022.-

1 día - N° 366957 - \$ 436,75 - 10/03/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504675)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Francisco CASTAÑO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/02/2022.-

1 día - N° 366959 - \$ 453,25 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CAR-

LOS BACILIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504625)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DIAZ, CARLOS BACILIO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/02/2022.-

1 día - N° 366961 - \$ 442 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LORENZO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504626)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OVIEDO, LORENZO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/02/2022.-

1 día - N° 366962 - \$ 434,50 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA LINO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484379)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MEDINA, LINO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/02/2022.-

1 día - N° 366963 - \$ 430 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JUAN GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10514054)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BENITEZ, JUAN GUILLERMO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/02/2022.-

1 día - N° 366966 - \$ 453,25 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NEVILDA INES – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10021570)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida, Rodríguez Nevilda Ines, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/07/2021.-

1 día - N° 366967 - \$ 469,75 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SOSA RAMON EMILIANO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10341401)”, cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/03/2022.-

1 día - N° 366969 - \$ 359,50 - 10/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE COR-

DOBA c/ COOK Y/O COOK DE ROJO DORA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155545)”, cítese y emplácese a la demandada Sra. COOK DORA o COOK DE ROJO DORA para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/02/2022.-

1 día - N° 366970 - \$ 391,75 - 10/03/2022 - BOE

Se notifica a NIETO JORGE RICARDO Y GABRIELA DE LOS ANGELES FUENTE SH que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO JORGE RICARDO Y GABRIELA DE LOS ANGELES FUENTE SH” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6356644”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Prosecretaria: LOPEZ Ana Laura, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Verónica A.- M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL – OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda (...). Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 367041 - \$ 3841,25 - 16/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN HECTOR CLAVER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10033747 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : LUJAN, HECTOR CLAVER . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 23/02/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 200319052021.-

1 día - Nº 367103 - \$ 562,75 - 10/03/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO MARIA SOLEDAD S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL Nº10041608, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARBALLO MARIA SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 60000064052021.-

1 día - Nº 367110 - \$ 1315 - 10/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS NATALIA BELEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10041616 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BURGOS NATALIA BELEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 23/02/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTI-

FICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 60000069772021.-

1 día - Nº 367112 - \$ 947 - 10/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCOLINI VALERIA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte.10053823 Liquidacion: 60000372452021, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal Nº3 Secretaria Unica, sito en calle ARTURO M. BAS N 244- PLATA BAJA - CORDOBA, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 24/02/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/02/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 60000372452021.-

1 día - Nº 367118 - \$ 588,25 - 10/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ, PABLO RAFAEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 6240167” Cítese y emplácese a VELEZ, PABLO RAFAEL, DNI Nº 18631119, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 367129 - \$ 4576 - 14/03/2022 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZZA LILIANA DEL VALLE -

EJECUTIVO FISCAL - Expte. Nº 6160204”, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común Nº 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de agosto de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO// Se ha dictado otra resolución. CORDOBA, 08/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA El monto de la planilla asciende a \$ 43297,49

3 días - Nº 367167 - \$ 3030 - 10/03/2022 - BOE

TRIBUNAL: Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 7ª (Palacio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso s/ Duarte Quiros). SECRETARIA: única. Se hace saber que en los autos caratulados “DESIO PATRICIO ALFONSO Y OTROS C/ HAWKES MARIA EUGENIA Y OTRO - ORDINARIO - EXPTE 306782” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Cavello del día de la fecha: Agréguese la partida digital acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Téngase a los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga por presentados en el carácter de herederos del coactor Sr. José San Martín Quiroga. Cítese y emplácese a los restantes herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a las partes que no figura en el Registro Público de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del coactor fallecido. Notifíquese. Fdo: Vidal Claudia Josefa (secretario/a letrado de cámara)

20 días - Nº 361678 - \$ 17435 - 23/03/2022 - BOE

El Juzgado de familia de 6º Nom, con domicilio en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba, en los autos “CRASSO, EVA GABRIELA C/ JAMES, GARRYLEE MCKENZIE - DIVORCIO UNILATERAL - exppte: 9855720” Cita y emplaza al Sr. JAMES GARRYLEE MCKENZIE para que en el término de veinte (20) días comparezca, formule propuesta de convenio regulador en los térmi-

nos del art. 438 del C.C. y C. debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Publíquense edictos citatorios de ley (art. 165 del C.P.C. y C.).CORDOBA, 23/11/2021. Fdo. MENTA Marcela Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARCONI Soledad, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 362295 - \$ 1628,75 - 11/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra, Inst. y 1ra Nom. Civ , Com, Conc y Flia de Río III Sect. Nº 2 cita y emplaza a los sucesores de la Sra Maria Mercedes Lujan DNI 2.485.612 para que dentro de los diez días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos "EXPTE 484160 - LOPEZ, CARLOS EDMUNDO C/ COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN AGUSTIN LTDA., - ORDINARIO" Fdo Dra. Cuazolo Maria Gabriela , Secretaria.

5 días - Nº 364252 - \$ 961,25 - 14/03/2022 - BOE

SEC.GES. COMUN JUZG DE COBROS PART. JUZG.2 autos AGL CAPITAL S.A.C/ VARELA OSCAR ALDO-EJEC - Expte7467573. SENTENCIA Nº 4133: CBA. 30/12/2021. Y vistos... considerando... Resuelvo:1º Declarar rebelde a OSCAR ALDO VARELA DNI 31.668.912. 2º Mandar seguir adelante la ejecución promovida por AGL CAPITAL SA en contra de OSCAR ALDO VARELA DNI 31.668.912 hasta el completo pago de la suma de PESOS DECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$19.594,45), con más los intereses y costas, conforme considerandos. 3º Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a LAURA MARCELA LIFCHIZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOC., HAGASE SABER Y DESE COPIA.-fdo. FASSETTA Domingo Ignacio, juez.-

10 días - Nº 364335 - \$ 4127,50 - 15/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos TRABUCO S.A. C/ OLMOS ADRIANO DANIEL - ABREVIADO COBRO DE PESOS EXTE 10371931, que tramitan ante Jdo de 1º Inst. 1º Nom. de Río II, se ha dictado la resolución: RIO II, 10/02/2022 Agréguese cédula de notif. adjunta. Téngase presente la declaración formulada. Por presentado, por parte y con el domic. constituido. Admítase. Dése a la presente el trám. de juicio abreviado (art 418 del C. Proc). Atento lo manif., constancia acompañada y lo dispuesto por el art 152 del CPCC, cítese al demandado Sr. Adriano Daniel Olmos D.N.I Nº 38159235 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el

traslado de la documental previsto en el art 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art 165 del CPCC. Fdo: Dr. RUIZ Jorge Humberto (SECR.)

5 días - Nº 364508 - \$ 3068,75 - 11/03/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Excma. Cámara del Trabajo de Córdoba (Francisco N. de Laprida Nº 753 1er piso), Secretaría dos, CITA Y EMPLAZA al Representante Legal de EMSUCOR S.R.L. CUIT 30-70953215-0 para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "...MARTINEZ MARIELA ALEJANDRA C/ EMSUCOR S.R.L. y otros ORDINARIO DESPIDO EXPTE. Nº 3064428, bajo apercibimiento de ley. FDO. GILETTA RICARDO AGUSTIN (VOCAL DE CAMARA) PAGES DE PAOLETTI MARCELA BEATRIZ (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - Nº 364376 - \$ 1340 - 14/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de Carlos Paz, Secretaria Nº 1, en autos "Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Atila Farsky de Dada en autos: Carrio, Carlos José – Declaratoria de Herederos - Expte. 2887588"; Expediente Nº 10371793, cita y emplaza a los incidentados obligados al pago conforme lo dispuesto por el art 167 CPCC, para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan, con-/// testen la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y evacuen el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, de-/// biendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC y art 117 ley 9459. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Carlos Paz, 13/10/2021. Fdo.: Rodríguez Viviana. Jueza de 1ra. inst. Giordano María Fernanda. Secretaria Juzgado 1ra. Inst.

5 días - Nº 364517 - \$ 2802,50 - 11/03/2022 - BOE

Sra. Jueza OF. COBROS PART.(JUZG.6a Nom) Río Cuarto en autos: "10175364. CORIA C/ INCOBA S.A -COBRO DE HONORARIOS", cite y emplaza a INCOBA S.A, CUIT 33707283039, por medio de edictos que se publicarán por 5 días en el Bol.Of., para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. OTRO: 01/07/2021. Cite y emplaza al demandado, para que en 8 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo para que

dentro de los 3días subsig. oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento. FDO: MARTINEZ SANGRONIZ.

5 días - Nº 364898 - \$ 1726,25 - 11/03/2022 - BOE

El Sr. Juez. de 1ºInst, y 2ºNom. C.C.Fam Sec. Nº4 en autos: "ROMERO, RAMON SANTOS C/ RAMOGNINO, JUAN JOSE Y OTROS- ACCIONES POSESORIAS/REALES- EXPTE Nº6882775 ha dictado el siguiente decreto: "Villa Dolores 17/12/2021 ....Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase su estado en conocimiento de los herederos de JUAN JOSE RAMOGNINO y RAMÓN SANTOS ROMERO, a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores de los nombrados para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos en el diario Boletín Oficial.- FDO: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ. CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIA.

5 días - Nº 365114 - \$ 1876,25 - 11/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 31 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONTRERAS, ALBINO JOSE Y OTROS C/ AGUAS CORDOBESAS S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE Nº 9982710, cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS, Albino José para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- CÓRDOBA, 07/02/2022. Fdo.: Dr. VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; Dra. MORANO, Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO:-

5 días - Nº 365668 - \$ 1520 - 11/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en el marco de los autos caratulados "EXPEDIENTE 10600925 - - BUSTAMANTE, MARÍA DOLORES C/ DESCONOCIDO, DESCONOCIDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES" cita y emplaza a "quien o quienes hayan ejercido los actos de desapoderamiento materializados a través de la realización o construcción de dos paredones en los inmuebles sitios en calle Roque Sáenz Peña Nº 1.014 y Amado Nervio Nº 1.023/1.051 de esta ciudad, o contra quien o quienes sean o consideren dueños de los referidos paredones o contra quién o quienes se consideren con derecho a la posesión de inmuebles enunciados precedentemente" para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, conteste/n la demanda y en

su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya/n de valer, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza - BERGIA Gisela Anahí -SECRETARIA.-

10 días - N° 365716 - \$ 11630 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ PAREDES, PARMENIO - PRESENTACION MULTIPLE ABREVIADOS Expte. 5789653" cita y emplaza a los herederos, de PAREDES PARMENIO, DNI 7.966.872 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 01/11/2021. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel Juez / AVALOS Magdalena Prosecretaria.

4 días - N° 366061 - \$ 970 - 11/03/2022 - BOE

El juez de 1° instancia 38 Nom, de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada TYC COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SIERRAS DE CORDOBA SRL que en autos caratulados: "PEREZ ANDREI, PABLO MARTIN Y OTRO C/ TYC COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SIERRAS DE CORDOBA SRL - ORDINARIO – ESCRITURACION – Expte N° 10260307", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/02/2022. Agréguese la cedula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el gasto denunciado. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado T Y C Compañía de Tierras y Construcciones Sierras de Córdoba SRL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (arg. arts. 152 y 165 del CPCC). FDO SALORT Gabriela Judith (Secretaria) -WALTER NADIA (Juez).

5 días - N° 366119 - \$ 2911,25 - 11/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1. CETROGAR S.A. C/ COLAZO, MARIO ALBERTO-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPTE N°10277955.CORDOBA,24/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado

a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. A la medida cautelar solicitada.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Hágase saber a la parte actora que deberá cumplimentar de manera acabada con el Art.175 inc.1 del C.P.C. (CUIT). Fdo: ROSA, María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 15/02/2022.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152y165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA

5 días - N° 366218 - \$ 7313,75 - 14/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USU-CAPIÓN - Expte.6821814" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapación - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria letrada. Inmueble: Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como Manzana AJ Lote 2, designado

catastralmente como Lote N° 561554-355467, de la Parcela N° 561554-355467,inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104033/2017 de fecha 28/09/17, cuenta rentas N°23-02-3125299/7.

3 días - N° 366373 - \$ 1551 - 11/03/2022 - BOE

El Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia. En Autos: "DE ANGELIS, CELIA ADELA - ACTIS, OSCAR FÉLIX JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8751188", CITA por el términos de cinco (5) días, a los Sucesores de la Sra. Vilda Elvira Ana Irene Actis, DNI N° 2.722.264 a fin que comparezcan dentro de los 20 días siguientes a la última publicación y opongan excepciones conforme lo dispuesto por el art. 808 y bajo apercibimiento del art. 810 del mismo cuerpo legal. Notifíquese.- Marcos Juárez 16/02/2022. Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar - Juez- Dra. RABANAL Maria De Los Angeles -Secretaria Letrada

5 días - N° 366471 - \$ 1437,50 - 16/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. en los Civ. Com. Conc. Familia de 1° Nom, SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2) en autos "GIORGIS, GABRIEL HECTOR C/ LEIVA, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL" EXPTE. 10301056, ha dispuesto "...Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Angel Leiva (DNI 18.197.475) para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valer, en los términos del proveído de fecha 22/09/2021 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación." OF. 21/12/2021. Fdo.: BITTAR (prosecretaria) - Rodríguez (Jueza PAT)

5 días - N° 366481 - \$ 4535 - 11/03/2022 - BOE

La CAM. APEL CIV. Y COM 8a N. de la ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados "SEGUI, Elisa Maria y otro c/ MS MADERAS MALDONADO-SCHWEIZER - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" - EXPEDIENTE 6120310, cita a los herederos de ELISA MARÍA SEGUÍ: CORDOBA, 02/03/2022. ... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elisa María Seguí a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma

que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Mariana Ester Molina: Secretaria de Cámara.

5 días - Nº 366503 - \$ 3057,50 - 14/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. de Familia. de Río Cuarto, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a los herederos del Sr. Aldo Bernabé RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 27424.710, en autos caratulados "(M) CUERPO DE EJECUCIÓN EN AUTOS: RODRIGUEZ, ALDO BERNABE C/ MOLINA, CAROLINA RUTH - REGIMEN DE VISA / ALIMENTOS - CUERPO DE EJECUCIÓN - Expte. Nº 7473085", para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación, por si o por medio de sus representantes, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire: Jueza; Dra. Gabriela Cuesta: Secretaria.

5 días - Nº 366494 - \$ 1887,50 - 15/03/2022 - BOE

CÓRDOBA - La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Cordeiro Clara María, en los autos caratulados: "Pedraza Miriam c/ Guzmán Daniel Alejandro y OTRO - P.V.E ALQUILERES - EXPTE 5716531", cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Alberto Cometto, DNI 13.151.598, por el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - Nº 366772 - \$ 1111,25 - 15/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados COOPERADORA DE LA ESCUELA ITALO ARGENTINA DANTE ALIGHIERI DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO ITALIANO C/ BRUTINEL, FEDERICO DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL (expte 9137235) que tramitan en el Juzgado 1A INST Civil y Comercial de 15A NOM de la ciudad de CORDOBA se cita y emplaza a la demandada Aline María Maestri Bonomini para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituya domicilio

electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo por cinco veces y en los términos del art. 165 del CPCC, computándose el plazo de los veinte días del emplazamiento formulado a partir de la última publicación. Fdo: GARZÓN Carolina (PROSECRETARIO/A LETRADO) - GONZÁLEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Córdoba, 11/02/2022.

5 días - Nº 366520 - \$ 7114 - 10/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV .COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) por decreto de fecha 19/11/2021.Cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Matilde Irma Gigena DNI; 10.172.328, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "PASSERA, HÉCTOR RAÚL C/ BLANDO, MARIO Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/ REALES" EXP. 7141690 - , Fdo. Digitalmente GIORDANO María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA , OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.19

5 días - Nº 366593 - \$ 1295 - 14/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. 7º Nom. Sec.14, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del causante Sr. Defant, Roberto, D.N.I.: 6.645.849, en autos caratulados "DEFANT, ROBERTO C/ FUNES, MARICEL MARGARITA Y OTROS - DESALOJO -EXPTE 10278546", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, por el término de ley.- Río Cuarto, 15/02/2022.- Fdo. Digitalmente: Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 366829 - \$ 2998 - 14/03/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682889,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Mz 56 Lotes 9,10 y 11,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 00000002021060006000,ubicado en Dpto Puni-lla, Pedanía San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial Nº 9024,bajo apercibimiento.14/11/2018.Fdo:Dra. Nilda M.Gonzalez-Secretaria

5 días - Nº 366845 - \$ 3035 - 15/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg 1a Inst CivCom 34º Nom de Córdoba, en autos caratulados "POSADA IBUSQUIZA, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10134588" ha resuelto citar y emplazar a los herederos de JOAQUIN V. GONZALEZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Ana María Pala, Secretaria.

5 días - Nº 367028 - \$ 890 - 16/03/2022 - BOE

El Juez de 6º Civil y Comercial de la Ciudad de Cba., en los autos "RAMOS, MARÍA BERÓNICA-TESTAMENTARIO-EXPTE. 10456065-EXPTE. ELECTRÓNICO" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: CORDEIRO Clara Maria, Juez; NOTA Paula, Secretaria.

1 día - Nº 367060 - \$ 247 - 10/03/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juz de 1ª Inst Civ y Com de 5ª Nom de Cba en los autos"BRASCA CRISTIAN GABRIEL C/GO-DOY SERGIO EDGAR-ORDINARIO-TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR(EXPTE N 10422247) cita y emplaza a la parte demandada Sucesores de Sergio Edgar Godoy DNI 14420307 para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... dispóngase publicación edictal, por 20 días, publicándose 5 veces Notifíquese. FDO RAMELLO Ileana-SECRETARIA;MONFARRELL Ricardo-JUEZ

5 días - Nº 352746 - \$ 1642,95 - 11/03/2022 - BOE

Por disposición del JUZG.ELECTORAL DE LA PCIA.DE CBA, en autos: Expediente: 10589917 – "TODOS JUNTOS POR ARROYITO" se ha resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Provincia – por cinco (05) días – que la agrupación política referida ha iniciado el trámite de recono-

cimiento de la personalidad jurídica política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Arroyito (Dpto. San Justo) de la provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el artículo 13 del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos -Ley Provincial N° 9.572 – Fdo. Marta Elena Vidal -Jueza-; Lozano Florencia -Prosecretaria Letrada-

5 días - N° 367025 - \$ 3010 - 15/03/2022 - BOE

## SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8932586 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: 233. CRUZ DEL EJE, 26/11/2021.. Y VISTOS: ..YCONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. en contra de Mauro Fabián Ruíz D.N.I N° 37.873.159, y, en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$46.881,97), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 65/100 (\$44.197,65), con más la suma de Pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 53/100 (\$ 8.839,53) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el veintiuno por ciento (21%) sobre los honorarios en concepto de impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 363288 - \$ 3980 - 14/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ AHUMADA,MAYRA NAHIR-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8480848.CETROGAR S.A. VS GUARDO (8480848) SENTENCIA 2896 CORDOBA,10/09/2021.VISTA:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1º) Declarar rebelde a AILEN ROCIO GUARDO (DNI 36719867).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de AILEN ROCIO GUARDO (DNI 36719867) hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 41/100 (\$ 26.601,41),

con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior. PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-fdo:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 366498 - \$ 470,50 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGARS.A.C/ HEREDIA,LUZ BELEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8072155.CETROGAR VS HEREDIA (8072155) SENTENCIA 2904 CORDOBA,14/09/2021.VISTA...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)Declarar rebelde a LUZ BELEN HEREDIA (DNI 40106091).2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de LUZ BELEN HEREDIA (DNI 40106091),hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS(\$93.095,11), con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 366507 - \$ 469 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ QUINTEROS,JUAN SEBASTIAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041862.CETROGAR VS QUINTEROS (9041862)SENTENCIA 3045 CORDOBA,28/09/2021.VISTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Declarar rebelde a JUAN SEBASTIAN QUINTEROS .2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de JUAN SEBASTIAN QUINTEROS , hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.273,59), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO:-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 366545 - \$ 487 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/

GUARDO,AILEN ROCIO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8480848.CETROGAR S.A. VS GUARDO(8480848) SENTENCIA 2896 CORDOBA,10/09/2021.VISTA:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1º) Declarar rebelde a AILEN ROCIO GUARDO (DNI 36719867).2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de AILEN ROCIO GUARDO(DNI 36719867)hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 41/100(\$26.601,41),con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 366512 - \$ 464,50 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ CARABAJAL,DIEGO JAVIER-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8826779.CETROGAR VS CARABAJAL (8826779)SENTENCIA 2848 CORDOBA,10/09/2021.VISTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º)Declarar rebelde a DIEGO JAVIER CARABAJAL (DNI 26814025). 2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de DIEGO JAVIER CARABAJAL (DNI 26814025), hasta el completo pago de la suma de PESOS NOVENTA Y UNO MIL CIENTO CINCUENTA CON SEIS CENTAVOS (\$91.150,06),con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - N° 366514 - \$ 483,25 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/GARCIA,NESTOR FABIAN-EXPED.ELECTRONICO EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8826797.CETROGAR VS GARCIA (8826797). SENTENCIA 2883 CORDOBA 10/09/2021.VISTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) Declarar rebelde a NESTOR FABIAN GARCIA (DNI 21400250).2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de NESTOR FABIAN GARCIA (DNI 21400250),hasta el comple-



to pago de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS(\$37.791,47),- con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ,por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - Nº 366522 - \$ 492,25 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A. C/ COMISSO, MARIA BELEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:8740813.CETROGAR VS COMISSO (8740813)SENTENCIA 3391 CORDOBA,29/10/2021.VISTA:..Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MARIA BELEN COMISSO (DNI 34247301).2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de MARIA BELEN COMISSO (DNI 34247301), hasta el completo pago de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$82.055,64),con más los intereses y costas,conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia,para etapa posterior. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

1 día - Nº 366531 - \$ 489,25 - 10/03/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A C/ OCHOA, LUIS ANIBAL-EJECUTIVO.SENTENCIA NUMERO:-SEIS.-Villa Dolores,catorce de febrero de dos mil veintidós.-Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO: ..RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Lidia Del Carmen Merino.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Cetrogar S.A. y a mérito de ello condenar a Lidia Del Carmen Merino a abonar al actor en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos treinta y un mil cuatrocientos veintiuno con ochenta y siete centavos(\$ 31.421,87),con más los intereses y el IVA sobre intereses correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en los puntos III) y IV)del Considerando precedente. c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos treinta mil novecientos treinta y ocho con catorce centavos(\$30.938,40 – 10 jus)con

más la suma de pesos seis mil cuatrocientos noventa y siete con seis centavos (\$6.497,06) en concepto de IVA; y en la suma de pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$12.375,36- 3 jus)por los trabajos extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459) con más la suma de pesos dos mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos (\$2.598,82) en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A

1 día - Nº 366552 - \$ 908,50 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ VASQUEZ,DIEGO SILVANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:8870655.CETROGAR VS VASQUEZ (8870655) SENTENCIA 3285 CORDOBA,19/10/2021.VISTA:..Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1º)Declarar rebelde a DIEGO SILVANO VASQUEZ.2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de DIEGO SILVANO VASQUEZ,hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$28.349,83),con más los intereses y costas,- conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - Nº 366536 - \$ 467,50 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ SANCHEZ,ABDIEL LAUTARO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:8987654.CETROGAR VS FUENTES SANCHEZ (8987654)SENTENCIA 3042 CORDOBA.VISTA:.. Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)Declarar rebelde a ABDIEL LAUTARO FUENTES SANCHEZ (D.N.I 42.233.328).2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de ABDIEL LAUTARO FUENTES SANCHEZ (D.N.I 42.233.328),hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.488,39),con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para

etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - Nº 366543 - \$ 516,25 - 10/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/DELGADO SANTUR,JONATHAN FRANCIS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPE Nº:9041864.CETROGAR VS DELGADO SANTUR (9041864)SENTENCIA 3044 CORDOBA,28/09/2021.VISTA...Y CONSIDERANDO..RESUELVO:1º) Declarar rebelde a JONATHAN FRANCIS DELGADO SANTUR (D.N.I 95.073.289).2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de JONATHAN FRANCIS DELGADO SANTUR (D.N.I 95.073.289), hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.668,39), con más los intereses y costas, conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

1 día - Nº 366548 - \$ 526 - 10/03/2022 - BOE

## SUMARIAS

La Sra. Jueza de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 49 nominación de Córdoba, en los autos caratulados: "CORDERO MARIA MILAGROS c/ CORDERO, HÉCTOR FABIÁN – SUMARIA – (Expte. Nº 10406412);" hace saber que la Srta. Maira Milagros Cordero DNI Nº 37.115.002 ha requerido la supresión del apellido, solicitando al efecto publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. MONTES, Ana Eloísa – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGNOLON, Elena Verónica – PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 366708 - \$ 766,40 - 10/03/2022 - BOE

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. 2da Nom, C. C. Fam. Secretaría N 4, Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2650835 - MONTOTO, IRENE ELISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . Cita y emplaza a a Arrieta Nicostrato y/o su su-

cesión, Ramón Arrieta, Daniel Romero, Teodoro Arrieta y/o sucesión, Ernesto Arrieta y/o sucesión, Estaurofila Arrieta y/o sucesión, Narciso Arrieta y/o sucesión, Clara Rosa Arrieta De Sinópoli y/o sucesión, Clemira Arrieta De Pravaz y/o sucesión, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Hernán Raúl Zollo y Agustín Mondinelli en la forma antes dispuesta, en los domicilios denunciados y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapir, Según expediente provincial de mensura expediente 0587-002163 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 11 de junio de 2015, el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar la Ramada de la Provincia de Córdoba., que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo noreste mide sesenta y cuatro metros, dieciséis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide ciento cuatro grados, cincuenta minutos, treinta segundos; al ESTE; tramo dos-tres, con rumbo suroeste, mide ciento noventa metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide setenta y seis grados, catorce minutos, treinta segundos; al SUR; es una línea quebrada compuesta de dos tramos: tramo tres-cuatro, con rumbo noroeste, mide treinta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y nueve grados treinta y tres minutos, treinta y dos segundos, tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste mide treinta y seis metros ochenta y un centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y seis grados, quince minutos, treinta segundos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cinco-uno con rumbo noreste mide ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide ciento veintitrés grados, cinco minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una superficie de UNA HECTAREA, UN MIL TRES-CIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Arrieta Nicostrato, Arrieta Ramón y Romero Daniel F 269 del año 1929 ocupado por Zollo Hernán Raúl parcela 424419-308470, al Sur posesión de Mondinelle Agustín, parcela sin designación; al Este con camino existente; al Oeste con posesión de Mondinelli Agustín parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía:05;Hoja.: 2912; Lote 424224-308462;Sup:

1 Ha. 1322 m2- OFICINA, 02/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.02.

10 días - Nº 361475 - s/c - 18/03/2022 - BOE

En autos: "7377010-FERNANDEZ, SILVIA ELENA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra.Nora G.Cravero, cita y emplaza a Adalberto Ubaldo Francisco Gattica y/o herederos y/o sucesores y/o todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: lote de terreno sito en calle Aristóbulo del Valle 459- hoy Hipólito Irigoyen- de la localidad de Jovita, Pedanía Italó, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana 45, Parcela 19, Sección 02 Circunscripción 01, propiedad inscripta registralmente a nombre de GATTICA, ADALBERTO UBALDO FRANCISCO, y que corresponde a la siguiente descripción: al Sud-Este lado A-B con ángulo en B de 90° 05' mide 12,29m, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 89° 55' mide 25,80m, al Nor-Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 33' una distancia de 12,53m, y al Nor-Este lado D-A con ángulo en A de 90° 27', encerrando una superficie de 320,15m2, que se encuentra estado edificado, y linda al Sud-Este con parcela 10 (lote 31) de Miguel Ángel Zabalíauregui inscripto folio 38379 año 1973 propiedad 1501-1.574.321/1, al Sud-Oeste con parcela 18 (lote 39) de Ernesto Fernando Dellafore y Emma Antonia Dellafore inscripto matrícula 1009919 propiedad 1501-1.574.329/7, al Nor-Oeste calle Aristóbulo del Valle y al Nor-Este parcela 20 (lote 41) de Aldo Víctor Gattica inscripto matrícula 547966 propiedad 1501-1.574.331/9, todo según plano de Mensura firmado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, visado y aprobado el 04/04/2017, por la Dirección General de Catastro que adjunto en original.- En la Dirección General de Rentas está empadronada bajo el Nro. de cuenta 1501-1.574.330/1, e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 22844 Folio 34337 Tomo 138 Año 1971, cumplimentando con las disposiciones del art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. al respecto.- Manifiesto que la propiedad linda con las demás parcelas ya denominadas, cuyos propietarios son los siguientes: lado A-B con parcela 10 (lote 31) de Miguel Ángel Zabalíauregui inscripto folio 38379 año 1973 propiedad 1501-1.574.321/1, lado B-C con parcela 18 (lote 39) de Ernesto Fernando Dellafore y Emma Antonia Dellafore, matrícula Nº 1009919 propiedad 1501-1.574.329/7, lado C-D calle Aristóbulo del Valle; lado D-A con parcela

20 (lote 41) de Aldo Víctor Gattica inscripto matrícula 547966 propiedad 1501-1.574.331/9.- Fdo. Funes, Lucas, Juez.-Saavedra, Celeste, Prosecretaria Letrada?-Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días ( art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). Huinca Renancó, Febrero 2022.-

10 días - Nº 361597 - s/c - 28/03/2022 - BOE

La Señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., y Flia. de Río Tercero, Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos "FERRERA, JULIO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 523969", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos: Inmueble de tipo urbano ubicado en calle Pueyrredón esq. Camino Provincial, localidad de Villa Ascasubi, Depto. Tercero Arriba, Ped. Capilla de Rodríguez, Prov. De Cba. y se designa como Lote 1 de la manzana 93 del Plano de mensura de posesión que consta al lado Norte en su lado AB de 66 m. colindando con la parcela 264-8321 perteneciente a Nicéforo Eleuterio Ferreyra Dominio F°30497 Año 1975. Al Este en su lado BC de 266,96m. colindando en parte con la Parcela 264-7621 Dominio F°37311 Año 1970 perteneciente a Nicéforo Eleuterio Ferreyra, y parte con la calle Pública. Al Sur de su lado CD de 66m. con calle Pueyrredón perteneciente al dominio público municipal. Y al Oeste en su lado DA de 267,27m. colindando con el antiguo camino a Colonia Almada perteneciente al dominio público provincial. Los ángulos internos del polígono de límites son: Vértice A 89°19'15"; vértice B 90°40'45"; vértice C 89°35'35" y vértice D 90°24'25". Los límites están materializados con postes de madera y alambrado tejido salvo el límite AB por ser el colindante Norte padre del poseedor de la mensura. El Polígono de límites (A-B-C-D-A) se designa catastralmente como parcela 33-02-19-01-01-093-001. Todo este polígono de límites encierra una superficie igual a 1ha. 7627,22m2. Cuenta D.G.R. 3302-2261906/8. NO PUDO DETERMINARSE DOMINIO ALGUNO AFECTADO. Cítese mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Prov. de Cba. y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por A.R. Nº29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Ascasubi a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los herederos del colindante fallecido

del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 CPC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art.786 CPC).”Fdo.: Dra. Sanchez Torassa Romina S. (Juez)- Dra. Cuasolo M. Gabriela (Secretaria).

10 días - N° 362098 - s/c - 16/03/2022 - BOE

EL JUZ 1A INST CIV COM CONC Y FLIA DE 2DA NOM de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados “TISSERA, JUAN BAUTISTA C/ ROMERO ANTONIO Y/O SUS SUCESORES, - USUCAPION” EXPTE N° 3316850, cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el B. O., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Pcia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro Gral de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Sec de 1ra Instancia

10 días - N° 362310 - s/c - 17/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6152314 - TILLARD DE DIEHL, VICTORIA DEL CARMEN C/ DIAZ, JULIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM. CÓRDOBA, 02/02/2022. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Julia Díaz y Juan Carlos Velez, y a los sucesores de la demandada Rogelia Juana Barrionuevo de Velez y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un pla-

zo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INST.. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INST.

10 días - N° 362368 - s/c - 14/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom Civil Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Agrelo de Martinez, en autos: -“MORALES, JUAN MARCELO - USUCAPION - EXPEDIENTE: 5629589, cita y emplaza al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, la Municipalidad y los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense edictos en Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Córdoba, 15/04/2019. El inmueble se designa como Lote Of. 29 de Mza. Of. 138, Departamento Capital y nomenclatura Catastral 11-01-01-13-14-018-029, conforme plano de mensura elaborado por Ing. en Construcciones, Alicia Gentilini, MAT 2688, con visación de Dirección de Catastro Córdoba mediante Expte N° 0033-57761/2011 aprobado para Juicio de Usucapion por Ingeniero Enrique Guillermo Andreini, Depto Visación Capital. Afecta registralmente al dominio inscripto al Folio 28565, T° 115 del año 1968, Hoy MATRICULA 1524296, a nombre de Sres. JUAN CARLOS SCAVUZZO e ISIDORO FERNANDO TCACH, em-padronado en cuenta N° 11-01-0411091/6. La fracción objeto de posesión tiene superficie de 669,36 m2, conformada por el polígono: lado A-B”= 14,88m rumbo este, conformando Línea Municipal, colindando al Norte con calle Antonio Ovi-des; el lado C-B”= 45.00m con rumbo sur, colindando al Este con resto de parcela 4 afectada por la posesión, hoy en posesión de Inés Casimira Morales, el lado “C-D”=14.87m con rumbo al oeste, colindando al Sur con parcela 11 propiedad de Mario Zuñiga y por ultimo,

lado “D-A”= 45,00m, cerrando el polígono, con rumbo norte, colindando al Oeste con parcela 18 de propiedad de Mariah del Valle Herrera y Jorge Alberto Morales. El terreno se encuentra edificado con vivienda de 110.38m2 cubiertos, limpio y libre de malezas.” Fdo. FLORES / JUEZ - AGRELO de MARTÍNEZ / SECRETARIA

10 días - N° 362505 - s/c - 14/03/2022 - BOE

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : ”CAPRIOLIO RAUL RODRIGO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 1238927” , cita y emplaza al demandado : Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION :”Fracción de terreno baldío , ubicada en el Lugar denominado :”Sauce Arriba “, Departamento San Alberto , Pedanía San Pedro , Provincia de Córdoba, y que MIDE : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble , con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13’34” ; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00’50” ; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47’20” ; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01’46” ; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50’12” ; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo

de 98°06'18", cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.) COLINDANCIAS : Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado 6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES : Parcela n 0458 , Hoja N 25169; Depto : 28 , Ped. : 06 ; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950 , Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca) , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009 .-Nota : El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Publica : 10 veces .- Fdo Dra. Maria Raquel Carram .- ( Prosecretaria Letrada ) .- Villa Dolores , 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIA/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

La señora Jueza CASTELLANI Gabriela Noemi en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, FAMILIA. 1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO, ProSecretaría a cargo de la Dra. MARCHETTO, Alejandra María, en autos caratulados: "SUCE- SORES DE HECTOR MORETTO, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA- PION" Expte. 1640261, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cita y emplaza a los titulares registrales demandados de la siguiente manera: a) Sucesor de Oreste Moretto: Gustavo Moretto, en su condición de heredero en el domicilio real denunciado en autos para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- b) Sucesores de Isidro Moretto: Susana Rita Moretto, Rodolfo Isidro Moretto y Gloria Elida Moretto, en su condición de herederos, en los domicilios reales denunciados en autos, para en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza por edicto a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que se describe, los que se publicaran en el Boletín Oficial y diario La Voz de

San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho en el plazo de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficie se a la Municipalidad de Saturnino María Laspiur y al Juzgado de Paz de dicha localidad para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Respecto de los colindantes: a) Leyendecker Oscar Alberto (colindante noreste y noroeste); Chiesa Rubén Víctor y Fantoni Ana Catalina (colindantes suroeste) cíteselos y empláceselos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- b) Leyendecker Edgardo Emilio (colindante noreste y noroeste): atento el fallecimiento informado a fs. 53 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la parte actora el día 16/06/2021, son sus herederos Norma Antonia Roggia, Claudia María Leyendecker, María Laura Leyendecker, Luca Leonel Ferrero y Gianfranco Ferrero, cítese y emplácese a los últimos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Provincia de Córdoba para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Saturnino María Laspiur, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que conforme plano de mensura para posesión realizado por el Ing. Civil Carlos Coutsiere, M.P. 2471, Expte Prov. 0589-004711/2011 visado con fecha 29/11/2012, se describe como lote de terreno ubicado en Pedanía Juárez Celman, Depto. San Justo, Prov. de Córdoba, que se designa como lote 30-02-491029-54911, que mide y linda: al N.E.:309,05 mts. (línea A-B), con Leyendecker Oscar Alberto y Leyendecker Edgardo Emilio; al S.E. desde el vértice B con ángulo de 90°28'08", 601 mts. (línea B-C), con camino público; al S.O. desde el vértice C, con un ángulo de 89°41'52", 302,12 mts. (línea C-D), con Chiesa Rubén Víctor y Fantoni Ana Catalina; al N.O. desde el vértice D con ángulo de 90°57'40", 602 mts. (línea D-A), con Leyendecker Oscar Alberto y Leyendecker Edgardo Emilio, cerrando el polígono con un ángulo en el vértice A de 88°52'20", lo que hace una superficie total de 18 hectáreas 3784 mt2. El inmueble descripto registra la siguiente condición catastral: Designación Catastral Provincial: Dep. 30, Ped.

02, Hoja Catastral 00233 Parcela 00704. Dirección General de Rentas: Cuenta 3002-0155338-9. Ubicación y Designación: Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman. El inmueble se registra como el Dominio 6075, F° 9282, T° 38, año 1971 y Dominio N° 22830, Folio N° 27046, Tomo N° 108, Año 1976. Los antecedentes dominiales son los siguientes: 1) Al 6075, F° 9282, T° 38, año 1971, el Juzgado de Primera Instancia sexta Nominación y Civil de la ciudad de Córdoba por auto interlocutorio de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, resuelve declarar sin perjuicio de terceros únicos y universales herederos de la causante Ceira Ana Teresa ó Cesira Bassi de Moretto a su esposo Antonio Moretto y sus hijos Oreste Moretto, Isidro Moretto y Héctor Moretto Y por auto interlocutorio de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta resuelve aprobar la denuncia de bienes, avalúo y adjudicación de los bienes de la causante. Al número uno: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en S.M. Laspiur (Colonia Juan Domingo), Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de 19 hectáreas 55 áreas y que linda: al Norte, con terreno de Fermín Barberis; al Sud, Juan Daghero; al Este, calle en medio con terreno, parte de Fermín Barberis y parte de Rivoiro hermanos; y al Oeste con terreno que fue del Banco Nación Argentina. Consta el dominio en el Protocolo respectivo a nombre de Don Antonio Moretto al N° 6900 Folio 8141 Tomo 33 del año 1939. 2) Al dominio 22830, Folio 27046, Tomo 109 del año 1976, el señor Antonio Moretto dona como anticipo de herencia a favor de sus hijos Oreste Moretto, Isidro Moretto y Héctor Moretto, en condominio y por partes iguales lanuda propiedad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden equivalentes a tres sextas partes indivisas del inmueble que posee en condominio con los mismos donatarios: Una fracción de terreno con todo lo edificado, calvado y plantado, ubicado en S.M. Laspiur (Colonia Juan Domingo), Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de 19 hectáreas 55 áreas y que linda: al Norte, con terreno de Fermín Barberis; al Sud, Juan Daghero; al Este, calle en medio con terreno, parte de Fermín Barberis y parte de Rivoiro hermanos; y al Oeste con terreno que fue del Banco Nación Argentina.

10 días - N° 362707 - s/c - 15/03/2022 - BOE

La sra. Juez de 1ra.Inst. 17° Nom CyC de la ciudad de Córdoba , a cargo de la Dra. BELTRAMONE Verónica Carla ; Secretaria: dra Viviana Marisa Dominguez en autos "BRAIDA EDA

BEATRIZ USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 8748237 ; ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 20/12/2021. Por cumplimentados los aportes de ley con la boleta acompañada. En su mérito, proveyendo a la demanda presentada a fs. 65/67: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento que el dominio no se encuentra inscripto, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) firmado digitalmente por la sra Juez Dra. BELTRAMONE Verónica Carla. El inmueble motivo del presente se describe como: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicado en lugar denominado Medialuna Norte , Pedanía Esquina , Departamento Rio Primero , de esta Provincia de Córdoba, la que según plano visado por la Dirección de Catastro N°0579-006843/2019 Plano 25-02-006843-2019 visado con fecha 26 de Abril del 2019 , autorizado por el ingeniero civil Ayala Walter German, M.P.4145 se designa como Parcela 550019-421773 y tiene una superficie de 22Has.5137m2. mide y linda: Al Norte : parte del punto 1 con ángulo de 86°35'08"; al punto 2 ,con ángulo de 91°19'40", (línea 1-2) mide 962.89m ;lindando por este costado Norte con Parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla ,Gladis Noemí Mansilla; Nora Argentina Mansilla .cuenta 2509-1722862-7 Matrícula 547142. Al Este va desde el punto 2, con ángulo de 91°19'40 al punto 3, con ángulo de 93°03'50" , (línea 2-3) mide 196,63ms.linda con parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla ,Gladis Noemí Mansilla; Nora Argentina Mansilla .cuenta 2509-1722862-7 Matrícula 547142. Al Sur este costado esta formado por una línea quebrada de 5 tramos ,parte del punto 3 ,ángulo 93°,03'50" , al punto 4 angulo de 269°03'00"(línea 3-4) 400.23ms. linda por este costado con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco

Castellano Cta 2509-1653504-6. El segundo tramo tiene rumbo Norte Sur parte del punto 4 con Angulo de 269°03'00" y va hasta el punto 5 con ángulo de 87°53'46" ,línea (4-5) mide 508,30m2. Linda por por el costado también con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta 2509-1653504-6.El tercer tramo, tiene rumbo Este -Oeste ; va de punto 5 con ángulo de 87°53'46" al punto 6 con ángulo de 92°15'55",línea (5-6) mide 35,07ms ,linda con camino público. El cuarto tramo tiene rumbo Sur Norte , va desde el punto punto 6 con ángulo de 92°15'55" al punto 7 con ángulo de 266°53'13" Línea (6-7) mide 520,68ms. El quinto tramo va tiene rumbo Este Oeste ,va desde el punto 7 con ángulo de 266°53'13" al punto 8 con ángulo de 92°55'28" ,línea ( 7-8 ) mide 518ms. Lindado el cuarto y quinto tramo por este costado Sur con Parcela 549659-421561 de Mario Fortunato Braida ,Cta 2509-0123342-6 Matrícula 583535. Al Oeste; este costado va desde el punto 8 con ángulo de 92°55'28" , al punto 1 con ángulo de 86°35'08";cerrando la figura, línea (8-1) con superficie de 220,60m2. Lindado por este costado Oeste con Pacerla 1643-2969 de Ana Carolina Roggio Cta.2510-0340078-9 Matrícula 747901 y con Parcela 1643-2763 de Ana Carolina Roggio Cta 2510-0354063-3 Matrícula 747897. El número de cuenta que le corresponde al inmueble motivo de los presentes autos es Número de cuenta 25-091651504-5 Nomenclatura Catastral 250901643000010000005

10 días - N° 363228 - s/c - 18/03/2022 - BOE

RIO SEGUNDO.- La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 1 Nom. Sec. RUIZ Jorge, en autos "PIZARRO, Mercedes Victoria – USUCAPION" Expte 400524 Cpo 1,2, tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1<sup>º</sup> Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, se ha resuelto: SENTENCIA N° 149. Río II. 21/09/2020. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. MERCEDES VICTORINA PIZARRO, D.U. 5.943.630 (copia del Documento a fs.120), Argentina, Viuda, con domicilio real en calle Río Cuarto Número 1657 (esquina Jujuy) Barrio Las Flores de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, CUIL Número 27-05943630-4, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el Quince de octubre de 1976; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-089532-2004, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva del mismo suscripto por el Ingeniero en

construcción Fernando Perez quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-089532-2004 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe, inscripta en el Protocolo de Dominio Matrícula, N° 1056942 Departamento 27 – Cuenta 27060596755-5, cuyos antecedente dominial es "...N° 29868 F° 33492/1948...", cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...FRACCION DE TERRENO ubicada en el Pueblo Rio Segundo, Ped. Pilar, DPTO. RIO SEGUNDO, Prov. de Cba., compuesto de 9,25 mts., de frente por 28 mts. de fondo, lindando al N. Callejuela Rio Cuarto; al S. y E. con más propiedad del vendedor; y al O. lote 10; Forma parte del Lote 9 de la Manzana 31 al S. de la vía férrea..." en cuanto al titular sobre dicho dominio figura: "...LEDESMA DE MOTYKA, Maria...100%... Venta – Escrit. 26/08/1948; Esc. Carlos Alberto Giorgis; Cert. 45739; D° 31403 del 03/09/1948,... Cba. 27/12/2005..." (según se desprende de la información de fs.191).- II-2) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1056942 Departamento 27 – Cuenta 27060596755-5, cuyos antecedente dominial es "...N° 29868 F° 33492/1948..." (fs.191), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. Mercedes Victorina Pizarro.- Ordenar asimismo la cancelación de la inhibición oportunamente ordenada por el Tribunal, trabada con fecha 16 de Agosto del 2016, según consta a fs.190/193, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Hector Mirta Dominguez para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther.

10 días - N° 363357 - s/c - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 6<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus

antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectangular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m<sup>2</sup>). Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los

Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omitase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-

10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en “ARMANDO OVIDIO JUAN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1344212”- SENTENCIA NÚMERO: 9, Cruz del Eje, 03/02/2022.- Y VISITOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por los esposos en primeras nupcias los Sres. Ovidio Juan Armando, D.N.I. N° 5.261.586 (CUIT. 20-05261586-1), argentino, fecha nac. 06/01/1949, y Estela Marys Rosso, D.N.I. N° 14.107.254 (CUIT. 23-14107254-4), argentina, fecha nac. 04/03/1960, ambos con domicilio real en Simón Pellegrini N° 107 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: Folios N° 27.787 Año 1949 (punto Quinto), hoy convertido a Matrícula N° 1.576.563 a nombre de Abrahan Charif y Folio N° 11.828 Año 1956 (punto Primero) a nombre de Ángel Siri y Gabriel Pedro Siri, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Media Naranja Ped. Y DPTO. CRUZ DEL EJE, compuesta de una SUP. TOTAL de 55 h, 8360

m2 y tiene por límites generales por el costado E. con el Lote N° 6 de Cipriano Jesus Heredia, por el O. con el Lote 8 de Ana Maria Heredia de Santivañez, por el costado N con de Rufo Arce, hoy sucesión de Manuel Rivero y por el costado S con de Rosaura H. de Alballaga, hoy con la Sra. Amadora C. de Calviño”.- Y según mensura confeccionada por el Ing. Civil Abelardo M. Bellagamba visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0580-000378/2012, se describe como: “Inmueble que se encuentra ubicado en Media Naranja, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 – Hoja: 104 P: 605883- 309471, propiedad que está formada por formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: al Noroeste partiendo desde el vértice A y a una distancia (A-B) de 565,69 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con Parcela Sin Designación de Esteban Sánchez Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio N° 50.180, Año 1977, con un ángulo interno de 92° 54’ 12”;; al Noreste y a una distancia (B-C) de 956,98 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con Parcela 104-1802 de Estela Marys Rosso y Ovidio Juan Armando, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.358.295, con un ángulo interno de 93° 26’ 25”;; al Sureste y a una distancia (C-D) de 565,99 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con Parcela Sin Designación de Estela Marys Rosso y Ovidio Juan Armando, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 684.229, con un ángulo interno de 86° 33’ 35”;; y al Suroeste una distancia (D-A) de 1.019,63 metros encontrando el vértice A, punto de partida, con un ángulo interno de 87° 05’ 48”;; lindando este recorrido con Parcela Sin Designación de Pedro Esteban Sánchez, Juan Antonio Sánchez, Ana María Victoria Sánchez y Valentina Pérez, inscripto en el Registro General de la Propiedad, en la matrícula N° 1.165.221, cerrando el polígono límite de posesión con una Superficie Total de CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, (55 HAS 8.360 mts2)”. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio N° 27. 787 Año 1949 (punto quinto) y Folio N° 11.828 Año 1956 (punto primero) unificado y convertido en Matrícula N° 1.576.563. Empadronado en la dirección General de rentas bajo la Cuenta N° 14-01-0063131-4 a nombre de Abraham Charif, Ángel Siri y Gabriel Pedro Siri.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al

Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre de los actores.- IV) Las costas serán impuestas por su orden,....- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Febrero, del 2022.

10 días - N° 364248 - s/c - 17/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. Civ. Com. Flia. y Conc, Sec. 3, de Villa Carlos Paz, en autos: "MATTIA, OFELIA NORMA - USUCAPION - EXPED. PRINCIPAL - EXPTE. 10559078", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 08/02/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/12/2021: Admítase la demanda de Usucapición, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en departamento punilla, Pedanía San Roque, sito en Calle Av. Héroes de Malvinas N°146 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba. Que conforme al plano de Mensura y Anexo confeccionado por la Ingeniera María Mercedes Baggio matrícula Profesional 5048 y Visado para Usucapición por la DGC en expediente N° 0579-009284/2020 tramite N° 00027091, se designa como inmueble ubicado en departamento punilla, Pedanía San Roque, Municipio de San Antonio de Arredondo, Calle Av. Héroes de Malvinas N°146 de la Manzana 5, designado como lote 100 (ex lote 7) que reconoce las siguientes descripción: parcela de 4 lados que partiendo del punto a rumbo sur-este LADO A-B de 29.84m; a partir de B con un ángulo interno de 90°00", LADO B-C de 16.50m; a partir de C con un ángulo interno de 90°00", LADO C-D de 29.84; a partir de D, LADO D-A, con un angula interno de 90°00" y una longitud de 16.50m; encerrando una superficie de 492.36m2 y linda con : LADO A-B con parcela 008; LADO B-C con calle Av. Héroes de Malvinas; con LADO C-D con parcela 010; y LADO D-A con parcelas 016 y 017. Todo ello hace una SUPERFICIE total del inmueble a usucapir de 492, 36m2 con una superficie edificada de 128.75 m2. El inmueble se encuentra empadronado catastralmente en el Municipio de San Antonio de Arredondo como 43-03-063-009-00, Designación Oficial Manzana 5 Lote 7 sito en calle Av. Héroes de Malvinas N°146 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial 2304414303063009 cuenta N° 23-04-31513507. Y reconoce como antecedentes dominiales: a) Dominio 1 - F° 15130 del Año 1915 (Titulares: Bautista Mayorino PICATTO y Catalina Florentina AIMAR); b) Dominio 2- D° 489.319 (23-04) año

1998 (Titular: Bruno CAPPÁ)." Cítese y emplácese al demandado BRUNO CAPPÁ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de San Antonio de Arredondo y a los colindantes HUGO FELIPE ANGEL MARIA IN AEBNIT, IRMA DEL VALLE VERA, ELVIO RAMON DEBERNARDO, ROSA ELVIRA MARTINI y LUCIA GRACIELA ARAOZ, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (y especialmente los eventuales herederos de HUGO FELIPE ANGEL MARIA IN AEBNIT e IRMA DEL VALLE VERA), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19).. Texto firmado digitalmente por: Dra. Viviana Rodríguez - Jueza. Dra. Perea Astrada, Ana Inés - Prosecretario

10 días - N° 364395 - s/c - 10/03/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. C. y Familia, Secretaría Nro. 5 (calle Ángel V. Peñaloza 1366, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "LIPOSSI, ESTELA ELENA S/ USUCAPION" (Expte 10056113) cita y emplaza a en calidad de demandado al Sr. Erich Katz y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y los colindantes Señores Manuel Alberto Martínez, Augusto Lopez Martínez, Rosa Martínez de Calderón, Bibiana Martínez de Moyano de Carranza, María Martínez de Olmos y a todos quienes

se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Lote Nro. 8 de la Manzana 130 ubicado en el lugar denominado Souvenir de la Municipalidad de Villa General Belgrano, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Provincia de Córdoba, designado bajo la Nomenclatura Catastral de la Provincia de Córdoba 12-01-35-01-04-130-008, que se identifica como: un polígono de posesión denominado en plano A-B-D-C, consta de las siguientes medidas: lado A-B= 130.80 m; lado Norte; medida angular en A= 78° 02' 30" y en B=95° 52' 40", materializado en el terreno con un alambrado de hilos. Lado B-C=62.70 m; lado Este, valor angular en C=85° 19' 40", se encuentra materializado por alambrado de hilos. Lado C-D=123.50m, lado Sur, valor angular en D= 100° 45' 10". Lado Oeste, línea D-A= 66.41 m. El lado Sur y el Oeste se encuentran materializados por una línea entre mojones, atento que el poseedor de este terreno es el propietario de la mayor superficie colindante al Sur y al Oeste, con una superficie de OCHO MIL CIENTO NUEVE (8.109) metros cuadrados, el que afecta en parte al dominio inscripto a la Matrícula Folio Real N° 1059037, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes (designado éste último catastralmente bajo Nomenclatura Provincial 12-01-35-01-04-130-008), para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. Decreto 14/05/2021. Firmado por: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ) y Dr. VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO).

10 días - N° 364947 - s/c - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 22a Nom (Calle Arturo M. Bas N° 255 - Subsuelo, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4902299 - AVENA, DANIEL ATILIO - USUCAPION" cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores del Sr. José Antonio Carnero para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comunidad Regional de Río Primero de la Provincia de Córdoba y al colindante, El Hornero S.A., a los sucesores del colindante Sr. Ricardo O. Rocchiccioli y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, designado como Lote 572491-451258 descrito como: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6572782,920 y Este: 4450965,460 con un rumbo de 101°41'43", y un ángulo en dicho vértice de 89°55'24" y una distancia de 261,51m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte:

6572729,911 y Este: 4451221,537 a partir de B, con un ángulo interno de 174°50'59"; lado B-C de 313, 21 m ; a partir de C, con un ángulo interno de 131° 28'30", lado C-D de 10,10 m ; a partir de D, con un ángulo interno de 143°28'17", lado D-E de 342,74 m ; a partir de E, con un ángulo interno de 102°28'53", lado E-F de 589,77 m ; a partir de F, con un ángulo interno de 78°03'52", lado F-G de 271,82 m ; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'05", lado G-A de 232, 59 m ; encerrando una superficie de 25 Ha 0852m2. Y linda con: Lado A-B con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 0033-58543/2011 Cta. 25-02-2803334/7; lado B-C, C-D y D-E con camino público S-404, lado E-F con camino público t351-2; lado F-G con parcela 162-0291 El Hornero Sociedad Anónima sin antecedentes de dominio Expte. 0033-049883/2009 Cta. 25-02-2494465/5 y lado G-A con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 003-58543/2011 Cta. 25-02-280333 4/7, que presenta afectación registral TOTAL sobre un Lote de Terreno Nro. 162 de la Parcela 0393, inscripto en el Folio 14636 del año 1951, Planilla Nro. 40072, actualmente convertido en MATRICULA 1.668.534 (25) de titularidad del Sr. José Antonio Carnero, Número de cuenta 25-02-1653696/3, designación Oficial Lote 2, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto 25/11/2021. Fdo. por: AGUILAR Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 364976 - s/c - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "MONTENEGRO, Roxana Alicia – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 2231451), que se tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. Y Flia. de 2ª Nom. de la ciudad de Cosquín a cargo del Dr. Francisco G. Martos, Secr. Nro. 4 a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a los demandados Sres. Rosa Agustina MINOLI DE PAGANO, Antonio PAGANO Y MINOLI, Carlos PAGANO Y MINOLI, Ernesta Carmen PAGANO Y MINOLI y Carmen PAGANO Y MINOLI para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vto. de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición

bajo apercibimiento. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art. 786 del C.P.C.). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado Av. Pueyrredón S/N (entre calles Padre Cesar Ferreyra y Lino Enea Spilimbergo), Bº Atalaya de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado en plano como Lote 73 de la Mza. 21, que mide y linda: partiendo del esquinero A, con ángulo interno en el mismo de 81º 39' 12" y con rumbo hacia el Suroeste, su lado A-B= 38,80 mts. al S.E. con Av. Pueyrredón; lado B-C= 48,00 mts. formando ángulo de 98º 20' 48" con el lado anterior al S.O. con parte de la Parcela 68 de María Eloisa Quinteros y Franco Mauricio Luján (Matr. N° 1.364.746); lado C-D= 38,80 mts. formando ángulo de 81º 39' 12" con el lado anterior al N.O. con Parcela 12 y 13 de Isabel Nieto de Tallapietra (Fº 2057- Aº 1956), parcela 14 de Luciano Bustos (Matr. N° 922.007) y Parcela 15 de Marisa Alejandra González (Matr. N° 884.444) y cerrando el polígono lado D-A= 48,00 mts. formando ángulo de 98º 20' 48" con el lado anterior al N.E. con resto de parcela 35 de Rosa Agustina Minoli de Pagano, Antonio, Carlos, Ernesta Carmen y Carmen Pagano y Minoli (Fº Rº Matr. 871.716). Superf. total de 1.842,67 m². (Lote 73). Todo ello surge del plano confeccionado por el Ing. Cesar A. Monetti, Matr. 35678, el que fuera visado a los fines de este juicio por la D.G.C., en Expte. N° 0579-003484/2014 el 02/09/2014. Fdo. Digitalmente por: Dr. Francisco G. Martos, JUEZ; Dr. Mariano Juárez, SECRETARIO. COSQUIN, 09/02/2022

10 días - N° 365118 - s/c - 15/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos "LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 50- RIO CUARTO, 30/11/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por las Sras. María Inés Laborde DNI 5.326.169, Argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 252 – Vicuña Mackenna – de estado civil viuda, ama de casa, mayor de edad; María Florencia Zucchi DNI 24.974.226, argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 244 – Vicuña Mackenna –, de estado civil soltera, de profesión arquitecta y María Alejandra Zucchi

DNI 27.076.150, argentina, con domicilio real en calle Real Luciano Figueroa 773, de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión abogada, mayor de edad. El inmueble usucapido se les adjudica en condominio y partes iguales. Se declara que las mismas adquirieron por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle San Martín 535 de la localidad de Vicuña Mackenna, con una superficie de 363,62 mts. Cuadrados, designada actualmente como Lote 100 de la Manzana 51 de la Localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Su nomenclatura catastral actual es 24-06-64-01-01-51-100. Limita del lado A/B con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado B/C con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado C/D limita con la misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28 empadronada a nombre de Eduardo Zuchi; el lado E/F limita con la parcela 5 de Eduardo Zuchi; el lado F/G con la parcela 25 empadronada a nombre de Irusta Luis Alberto y por último, el lado G/A limita con la calle pública San Martín. Que conforme el Plano de mensura para posesión: Lote de terreno ubicado en la Localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que conforme plano de Mensura para posesión expte. n° 017214731/16 visado por la D.G. de Catastro el 31/03/2017 se designa como LOTE 100 de la manzana n° 51 que tiene una superficie total de 363, 68 m2, linda: del lado A/B con la parcela 26; el lado B/C con la parcela 26 ; el lado C/D con la misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28; el lado E/F con la parcela 5; el lado F/G con la parcela 25 y por último el lado G/A limita con la calle pública San Martín. -Todo según Plano de Mensura para posesión confeccionado por el Ing. Fernando Di Cola, Expte. n° 0172014731/16 visado el 31/03/2017. Nomenclatura Catastral conforme Plano de mensura de Posesión: 240664010151100, inscripta en el RGP a la matrícula n.º 1655672. Cuenta en DGR N.º 24060490182/1. II) Fijar como fecha en que se adquirió el derecho real sobre el inmueble por prescripción adquisitiva larga por parte de las accionantes, continuadoras de la posesión que detentaba el Sr. Eduardo Jorge Zucchi, el día 04 de mayo de 2013. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de María Inés Laborde DNI 5.326.163, María Florencia Zucchi DNI 24.974.226 y María Alejandra Zucchi DNI 27.076.150 en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro y Municipalidad de Vicuña Mackenna. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por el orden causado. Regular los honorarios de las Dras. CIMADO-



RE de FAGIANO A. Laura y MARTINEZ Cecilia Gabriela en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con 20/100 centavos (\$ 58.930,20), en forma conjunta y en la proporción de ley, los que devengarán los intereses establecidos en los considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER? Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 365125 - s/c - 23/03/2022 - BOE

El Sr. juez de 1era. Inst. y 46a Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaría a cargo de la Dra. Laimes, Lilianna Elizabeth, en los autos caratulados "Barrera, María Mercedes-Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte.N° 5091260), ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número doscientos cuarenta y tres. Córdoba, 30 de mayo de dos mil diecinueve. Y Vistos: Estos autos caratulados: Barrera, María Mercedes Usucapición - Medidas Preparatorias Para Usucapición, Expte.N° 5091260 traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que a f. 538 comparece la Dra. Adriana Ana Domínguez, patrocinante de la Sra. María Mercedes Barrera y solicita la ampliación de la Sentencia n.º 306 de fecha 27 de agosto de 2014 (ff. 480/493) en relación a los datos personales de la adquirente por prescripción. Manifiesta que lo que requerido se funda en la observación formulada por el Registro de la Propiedad (f.537) en la que se consigna "... 1. Por resolución judicial, acompañar datos completos de la adquirente por prescripción." A los fines de dar acabado cumplimiento a lo expuesto supra, denuncia los datos solicitado de la Sra. María Mercedes Barrera, a saber: CUIT 27-11188871-5, estado civil: separada, dirección José Aycardo n.º 2546, Barrio Villa Bustos, Córdoba Capital, fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1952. A f. 539 se dicta el decreto de autos el que firme permite resolver. Y Considerando: I) A f. 538 comparece la Dra. Adriana Ana Domínguez, patrocinante de la Sra. María Mercedes Barrera y solicita auto ampliatorio de la Sentencia n.º 306 de fecha 27 de agosto de 2014 obrante a ff. 480/493, en virtud de las observaciones efectuadas por el Registro General de la Provincia, todo conforme se describe en los Vistos, a los cuales me remito por cuestiones de brevedad. II) Ante lo peticionado por la compareciente debe tenerse presente que el art. 338 del C.P.C.C. autoriza al suscripto a interpretar la sentencia en cualquier tiempo. III) Ahora bien, respecto a los datos identificatorios de la adquirente por prescripción (dni, cuil, estado civil y domicilio), los mismos resultan ser una declaración unilateral que realizan las partes. De ello se desprende que tal denuncia puede asentarse directamente en el oficio de inscripción, sin

requerir que se encuentre plasmado en la resolución. Sin perjuicio de ello, a los fines de evitar dilaciones innecesarias, se procederá a la agregación de datos personales ahora denunciados en autos, ampliando la sentencia mencionada. Por ello, Resuelvo : 1º) Hacer lugar a lo solicitado y, en su mérito, ampliar el punto 1º) y 3º) del "Resuelvo" de la Sentencia n° 306 de fecha 27 de agosto de 2014 obrante a ff. 480/493, el que, en su parte pertinente, quedará redactado de la siguiente manera: "...Sra. María Mercedes Barrera, D.N.I. N.º 11.188.871, CUIT 27-11188871-5, estado civil: separada, fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1952, domicilio: José Aycardo n.º 2546, Barrio Villa Bustos, Córdoba Capital..." 2º) Certificar por Secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Mayda, Alberto Julio-Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 365223 - s/c - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos: "ALVAREZ, JORGE CARLOS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 1101697 del 03/12/2012 CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES de Antonia Clotilde Zapata; Matilde Adan Cornejo; Uladio Romero; María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- MARCHETTO, Alejandra María- PRO SECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Tramita: Dra. Nory BOSIO.- JUICIO DE USUCAPION: UNA FRACCION: de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote NUMERO TRECE, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo

de acuerdo al plano de mensura.-El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de cuenta: 3002-2714161/5.- El Dominio consta como parte de una mayor superficie: 1- A nombre de José DEVOTO Y GHIOINO, Benedicta DEVOTO Y GHIOINO de BARABINO y Fortunato Juan DEVOTO Y GHIOINO por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919.- b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.- 2- A nombre de Atilio Adolfo LARCO: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) y Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.- 3) A nombre de Elida PICASSO CAZON por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.- 4) A nombre de Esteban Gerónimo LARCO por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.- 5) A nombre de Raul LARCO Y HOMBERGER, Roberto LARCO Y HOMBERGER y Alfredo LARCO Y HOMBERGER por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.- San Francisco 21 de febrero de 2022.- Notifíquese.-

5 días - N° 365046 - s/c - 15/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022. Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO:I) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública

autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómesese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese.” Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en “SIMONETTI EDUARDO ALEJANDRO JUSTO Y OTRO – USUCAPION- N° 786711”- Decreta: Cruz del Eje, 29/09/2021 Proveyendo al escrito de demanda:. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes (Sra. Reyna Virginia de los Angeles y/o sus sucesores) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente y en la sede del Juzgado de Paz, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. Sin perjuicio de lo ordenado, surgiendo de lo informado por la oficina de Catastro (tierras publicas y Finanzas) que el inmueble objeto del presente litigio formaría parte de una mayor superficie perteneciente a las Comunidades Indígenas de San Marcos, ofíciase al Consejo de Comunidades indígena dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, a los fines de que informen si el inmueble que se pretende usucapir pertenecería a alguna comunidad indígena de la zona, y en su caso, identifique a cual de ellas. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Abelardo M. Bellagamba M.N° 3786-7 visado por la Dirección Gral de Catastro

Bajo el N° 0033-17669/2007, de fecha 11/09/07 “Inmueble que se encuentra ubicado la localidad de San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 1522-4645, que se describe de la siguiente manera: “el lado Noroeste esta formado por una línea quebrada partiendo desde el punto 1 al oeste, por los puntos 2,3,4 y 5 que conforman el punto Norte, lindando todos con propietario desconocido, sin dominio ni designación y miden: 1-2 62,85 ms, 2-3 19,45 ms, 3-4 248,50 ms, 4-5 11,84 ms. El lado Noreste conformado por una línea quebrada que une los puntos 5,6,7,8,9 y 10 lindando todos con propietario desconocido sin dominio ni designación que miden: desde el punto 5-6 68,77 ms, 6-7 37,66 ms, 7-8 44,50 ms, 8-9 54,22 ms, 9-10 97,92 ms, hasta dar con el extremo Este del plano. El lado Sureste partiendo desde el limite Este, que esta compuesto por una línea quebrada que une los puntos 10,11,12,13,14 y 15 lindando todos con Camino Publico a Charbonier y miden punto 10-11 59,40 ms, 11-12 31,08 ms, 12-13 45,94 ms, 13-14 117,61 ms, 14-15 116,82 ms. El lado Sur-Oeste partiendo desde el limite Sur, esta compuesto por una línea quebrada que une los puntos 15,16,17,18 y 19 lindando todos con parcela sin designación propietario desconocido y miden: punto 15-16 55,62 ms, 16-17 8,62 ms, 17-18 60,08 ms, 18-19 3,53 ms. El lado Oeste partiendo del limite Sud-Oeste formado por el punto 19 esta compuesto por una línea quebrada de 3 tramos, desde el mencionado punto pasando por los puntos 20,21 y 1 cerrando así la figura, todos lindando con propiedad de Eduardo Alejandro Justo Simonetti y miden punto 19-20 109,87 ms, 20-21 100 ms, 21-1 111,98 ms. Con una Superficie Total de SIETE HECTAREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (7 HAS 9.283,77 mts2).- Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 05- Hoja 1522 Parcela 4645- Inmueble que no afecta Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta N° N° 1405-1867163-1, a nombre de SIMONETTI EDUARDO A. JUSTO.- Cruz del Eje, Febrero del 2022.-

10 días - N° 365725 - s/c - 18/03/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: “SACHETTI Never Teresa – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 10130838), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/12/2021. ... admítase la demanda de Usucapion y su ampliación ... Cítese

y emplácese a los Sres. Reginaldo Alberto Altina, Florencio Antonio Altina y Elba Teresa Docetto para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Manz. CINCUENTA, mide 100 mts. en cada uno de sus costados, con SUPERFICIE UNA HECTAREAS, linda al Norte con calle Santiago; al Sur calle Jujuy; al Este calle Gral. Laprida, y al Oeste calle Pte. Saenz Peña.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 256450.- Sitio en calle PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1030 de la Localidad de Alicia, Pcia. de Córdoba ..., publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ...Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 365883 - s/c - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juz. Civ. Com. Conc. Fam. de 2da. Nom. Sec. 4 de la Cdad de Alta Gracia de la Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: “ALANIZ, HILDA CARINA Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 7772264” ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/11/2021. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Marruco Sergio Raúl del día 02/11/2021: Ténganse presente los domicilios denunciados de los demandados y colindantes. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/09/2021.- En su mérito proveyendo a la demanda entablada a fs. 197/200: Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales –Sr. Juan Trujillo con domicilio en calle 1 N° 203, B° Villa Nueva de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires titular del in-

mueble inscripto bajo la matrícula 1129220 (31) y Sr. Valenziano Felipe, con domicilio en calle Silva 1319 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 955502 (31). - para que, en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (Lote 3 Mza. 2, ident. Catastral 3107360102013003000, Inscripto en Rentas bajo el N° 310708043591, inscripto bajo el N° de Matrícula 1129220 (31); y Lote 4 mza. 2, ident. Catastral 3107360102013004000, inscripto en Rentas bajo el N° 310708036861, inscripto bajo el N° de Matrícula 955502 (31) respectivamente), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 211/211 vta. en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: Sr. Juan José Pettina, con domicilio en calle Santiago del Estero S/N de la Comuna de San Isidro, Departamento Santa María, Pcia. de Córdoba (fs. 44); Sr. Pablo Enrique Meteña, con domicilio en calle Augusto Vandor 1212 Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 45) y calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32), Sucesores de Meteña, Wladimir Angel, cuyo último domicilio consta en calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese mandamiento al señor intendente de la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justi-

cia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - CALDERON Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra. Instancia - 10 días - N° 366001 - s/c - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE. EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE SAC: 10441403 - - LUDUEÑA, OMAR ROBERTO – USUCAPION (1RA. Inst. 1ra, Nom. Sec. 2 Civ. C.C.y Flia) de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21 de febrero de 2022. Proveo a la última presentación: Téngase presente lo manifestado. Conforme escrito presentado el día 17 de febrero de 2022 en actuaciones de Beneficio de Litigar Sin Gastos (Expte. 10605114), téngase al doctor Carlos Kramer por presentado, por parte conforme carta poder incorporada en autos otorgada por el señor Omar Roberto Ludueña y domiciliado. A lo demás, atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la señora Bernardina Rocandio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Respecto de la señora Adriana Menaldi de Martínez en atención a que surge que adquirió el inmueble de autos en subasta realizada el día 24/05/2002, y de conformidad a las constancias existentes en las medidas preparatorias para usucapir, cítese a la mencionada en los términos del art. 784 de CPCC. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése, y hágase saber que deben exhi-

birse los edictos respectivos en la Municipalidad de Bell Ville. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.23 INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral número cien, (N°100) de la manzana catastral número cuarenta y tres (43) de la localidad de Bell Ville, posesión de OMAR ROBERTO LUDUEÑA, tiene las siguientes medias y linderos: Partiendo del esquintero N.O. vértice a con un ángulo interno de 90°,42' Y CON rumbo N.E. gasta el vértice B, mide 21,85 metros (línea ab) colindando con la calle Entre Ríos; desde el vértice B con un ángulo interno de 89°,18' y con rumbo S.E hasta el vértice C, mide 41,55 mts (línea BC), colindando con calle Dorrego, desde el vértice C con un ángulo interno de 89°,39' y con rumbo S.O hasta el vértice D, mide 21,85 metros (línea CD), colindando con resto la parcela o19 de Bernardina Rocandio, inscripta en la matrícula número 1.469.023; y cerrando la figura desde el vértice D , con un ángulo interno de 90°,214' y con rumbo N.O, hasta el vértice A mide 41,15 metros (línea DA), colindando con resto de la parcela 01 de Bernardina Rocandio, inscripta en la matrícula número 1.469.023, superficie total 903,45m2.

10 días - N° 366059 - s/c - 15/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "PENESI, OFELIA MARIA USUCAPION" (Expte. N° 10169512) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución "VILLA MARIA, 08/02/2022. (...) Admítase la presente demanda de usucapion (...) Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación (...)-Fdo.: FERNANDEZ, María Soledad – Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia; VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez de 1ra. Instancia. - El inmueble se describe como: fracción de terreno que se designa como PARCELA NÚMERO SIETE de la MANZANA "F", de la ciudad

de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, (Cba.), que mide 9,25 m. por 27,90 m. de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO METROS CUADRADOS (258,08 M2.), y linda: al Norte con Parcela N° 13 y al Sud con Parcela N° 6, ambos de Enrique Groter; al Oeste con calle Tacuarí y al Este con calle Porfirio Seppey. El lote señalado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 342, Folio N° 245/246, Tomo 1, año 1914 (HOY: Matrícula N° 1.716.603).

10 días - N° 366274 - s/c - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021. Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapión ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiase al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.° 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.° 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 24° 34' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7);

desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m2. b) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02542-0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56' 31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40 mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde del vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35

mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 29 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26); desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" hasta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m2. c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.° 2631-1404, N° Cuenta Tributaria N° 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.° 1413870 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2631-1404 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8" hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17);

desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de 89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m<sup>2</sup>. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia). OLIVA Mariela (Secretaría Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N°: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Mario Rito Gómez y "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783

CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N° 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m<sup>2</sup>. La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23040500767/9 y registrado en Matrícula N°: 959.794 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1<sup>a</sup> Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de

CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/Nº, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73º 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice B con ángulo de 118º 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70º 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice D con ángulo de 97º 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaría Letrada). "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "GENOVESIO, HUGO ALBERTO RAMÓN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 10155899) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 24/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (de fecha 14/12/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de FABRICA DE COLCHONES A RESORTE FLEXOL SOCIEDAD COLECTIVA, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 09/12/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a

la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado – en el caso Sres. Hugo Alberto Ramón Genovesio, Córdoba Envases S.A., Gabriel Depetris, Francisco Carlos Nicola y Sucesores de Domingo Savino- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Cesionario Oscar Ignacio Múgica-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiése. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaría. La demanda afecta al inmueble ubicado en "... Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90º0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/,0) de éste, el vértice B con ángulo de 90º0'00" hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CORDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90º0'00" hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90º0'0" hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta

N° 19-05-0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m2." El inmueble se encuentra baldío, consta inscripto en la Matrícula 1774313 y se describe como: "Fracción de Terreno que no dando al frente ninguna calle pública, se designa como tramo Nor-Oeste del SOLAR N° 7 de la MANZANA 29, del plano oficial del PUEBLO DE CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de CORDOBA, cuya fracción mide 9 mts. en los costados Norte y Sur, por 8.35mts. en los costados Este y Oeste, igual a una SUPERFICIE TOTAL de SETENTA Y CINCO METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con parte del solar 2, al Sur, cn mas terreno del solar 7 del vendedor y al Oeste con parte del Solar 6: todos los rumbos de la misma manzana." Corral de Bustos-Ifflinger, 02/03/2021.-  
10 días - N° 366473 - s/c - 21/03/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33º 01´ 47.92" Sur-longitud 63º 40´ 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomenclatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90º 00'00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de 90º 00'00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90º 00'00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90º 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que

determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "PELLIZA, RAUL ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 2661963, que se tramitan por ante la Secretaría N°3 a cargo de la Dra. Maria Luz Pereyra; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Eloisa Enriqueta COLOM de LANZA, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación al sigte inmueble Una fracción de terreno, ubicado en calle Dorrego N° 466, entre las calles Lamadrid y Lavalle, barrio Santa Elena, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 100, ex Lote oficial 2, de la Manzana oficial 9, nomenclatura catastral Depto. 23, Ped. 01, Pueblo 29, Circ. 011, Sec. 04, Mz 025, Parcela 100 (ex Parcela 28) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1.179.499 (Punilla 23-01) a nombre de SORIA, Enrique Manuel y empadronado ante la DGR en la cuenta N° 23010620894-3 a nombre del mismo. Lote edificado que se describe y linda de la siguiente manera: partiendo desde el extremo ubicado al E, designado como vértice A con rumbo Sudoeste línea AB=50,00 metros; llegando al vértice B, donde forma un ángulo de 89 ° 39 ´; desde aquí se extiende con rumbo Noroeste el lado BC=10,00 metros; a continuación formando un ángulo recto, se extiende el lado CD=50,00 metros con rumbo Noroeste hasta el vértice D, donde forma un ángulo de 90° 00´, y desde

donde se extiende hasta el punto de partida el lado DA de 9,70 metros; donde cierra el polígono formando un ángulo de 90° 21´. Encierra lo descripto una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado AB, límite Sudeste de la posesión con el resto de la parcela 28, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.499; el lado BC, límite Sudoeste, con calle Dorrego; el lado CD límite Noroeste de la posesión con las parcelas 29,30,31,32,33: las Parcelas 29 y 30 inscriptas a nombre de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.498 y FR 1.179.528 respectivamente; la Parcela 31 y 32 inscriptas en el FR 1.201.119 y FR 1.025.984 respectivamente, bajo la titularidad de COLOM de LANZA Eloisa Enriqueta, y la Parcela 33, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.526; finalmente el límite Noreste de la posesión, lado DA, colinda con la Parcela 5 de propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 179519. La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, el número CIEN (Lote 100) y la parcela número CIEN (Parcela 100).- Cosquín 24 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Francisco Martos. Juez. Dra. Paola Chiamonte . Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 366578 - s/c - 28/03/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "ROSSETTI RAUL ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2537676"; 1) CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, los sucesores y/ o herederos de la Sra. María Rosa Butler o María Rosa Butler de Nigro o María Rosa Buteler demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía, (arts.152 y 165 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 c y 297 c DE LA MANZANA OFICIAL 13; inscripto a la MATRICUAL 1.424.031, que formando ambos un solo lote, mide 50,45mts. den su frente al N, 50,47MTS. en su contrafrente al S; por un donde de 59,80mts. en el costado E, y 59,82mts. en el costado O. Sup. Total 3018,1m2 y linda al N con calle La Segunda, al S con lotes 296 f, 297 y 297g, al E con lotes 296 d y 297 d, al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en la DGR a la

cuenta: 31.06.0684345/2. Según Plano de Mensura, Expte. 0033074959/2003, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Cincuenta y Cinco de La Manzana Trece. Nomenclatura Catastral: 31.07.14.01.01.012.055; que mide y linda: Partiendo del esquinero vértice "A" con ángulo interno de 90° 05'28" y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42,28m ( línea A-B), colindando al NE con calle Chubut; desde este vértice B con ángulo interno de 89° 54'17" hasta el vértice C mide 59,50m ( Línea B-C) colindando al SE con parcela 046 de Santa Rafael Vera y parcela 048 de Walter Hugo Moroni y María Jose De Los Santos, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 31'44" hasta el vértice D mide 42,28( línea D-C) Colindando al SO con parcela 049 de Rosa Zambotti de Luna, parcela 035 de Alejandro Juan Vander Vaart y parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli; y cerrando la figura desde este Vertice D con un ángulo interno de 89° 28'31" hasta el vertice A mide 59,82m ( línea A-D) colindando al NO con resto de parcela 020 de Maria Rosa Butler, hoy ocupado por Hernan Severgnini. Lo que hace una superficie total de 2522, 42 m2; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los sucesores de Santo Rafael Vera, María Eugenia del Rosarrio Ubios, Angel Antonio Toscanelli, Alejandro Juan Vander Vaart, María José de los Santos, Walter Hugo Moroni , Rosa Zambotti y Hernan Severgnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz ( Secretaria) Dra. Calderón Lorean Beatriz ( Juez). Oficina, 12/11/2021.-

10 días - N° 366672 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "VIVIANO, MARCELO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 7803217)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SEIS .— VILLA DOLORES, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Gabriel Viviano, argentino, D.N.I. N° 17.137.567, CUIT/CUIL: 20-17137567-4 de estado civil casado, y Cristina Noemí González, argentina, DNI 16.587.508, CUIT/CUIL: 27-16587508-2, de estado civil casada, ambos con domicilio en calle pública s/n Corralito, pedanía Luyaba, dpto. San Javier, provincia de Córdoba son titulares del derecho real

de dominio, en condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno rural ubicado en pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, designada como Lote 436956-308727, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura –Catastral: Depto: 29, Pedanía: 04 y Lote: 436956-308727, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión, se describe: Al Norte: es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo uno-dos, mide sesenta metros, ochenta centímetros, ángulo diez-uno-dos mide ciento seis grados, diez minutos, diez segundos; tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento cincuenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, veinte segundos; tramo tres-cuatro mide veintisiete metros, treinta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, veinticinco segundos; tramo cuatro-cinco mide cincuenta y cinco metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cinco minutos, veintinueve segundos; al Este una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide cincuenta y seis metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y dos grados, cuarenta y cinco minutos, veinticinco segundos; tramo seis-siete mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento setenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y un segundos; al Sur; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide ciento veintitrés metros, seis centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ciento cinco grados, diecisiete minutos, veinticinco segundos; tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, cero centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta grados, cincuenta y nueve minutos, veintiocho segundos; al Oeste; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo nueve-diez mide setenta y nueve metros, ochenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide cien grados, treinta y cinco minutos, veintiséis segundos, cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta metros, setenta centímetros, ángulo nueve-diez- uno mide ciento setenta grados, veintiséis minutos, cinco segundos. Con superficie de Dos hectáreas cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados. Lindando al Norte con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación y camino público, al Este con camino público, al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación. Todo según plano de mensura en formato digi-

tal (conforme art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. y Art. 1º Resol Normativa DGC 12/2018) confeccionado por el ingeniero civil Enrique Darío Frontera Minetti, Exp. Prov. Nº 0033-108536/2018, Plano 29-02-108536-2018, fecha de visación 09/18/2018. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos afecta la Cuenta Nº 2904-1005061/5 a nombre de Amaya de Montenegro Jesús. b) Publíquense edictos en los diarios “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ: OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 21 de febrero de 2022-

10 días - Nº 366719 - s/c - 18/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: “MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias de Usucapión” (SAC Nº: 74.291) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque Nº 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veinteañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte Nº: 0033-5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARCIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Druca-roff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de “CROSETTO Y CIA S.R.L.” cerrando la figura una Superficie total

de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/título 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de “CROSETTO Y CÍA. SRL” con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva Nº 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - Nº 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: “DIAZ MARABOLI, BOLIVAR ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nº2773318)”; Cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho sobre el



inmueble denunciado Tristán Burgos número 457, con nomenclatura catastral provincial: Depto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C: 05; S: 02; M: 160; P: 016; y nomenclatura municipal: C: 05; S: 02; M: 160; P: 016.- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, esto es Kolev Elisa Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; Kolev Elías Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; DIAZ MARABOLI, Bolívar Enrique, Documento Nacional de Identidad número 18.721.222; MEDERO, María Teresa, Documento Nacional de Identidad número 11.884.561; CONIGLIO, Silvio Enrique, Documento Nacional de Identidad número 34.771.373, en su calidad de terceros, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Febrero de 2022.- Fdo. PEDERNEIRA Elio Leonel secretario/a juzgado 1ra. Instancia - PUEYRREDON Magdalena Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 366795 - s/c - 22/03/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surfilió y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22

de MUISSE Surfilió, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts2. El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y 340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022.-

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAOLINO EDGARDO GILBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. N 6211663", se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 03/03/2022. Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Edgardo Gilberto Paolino de usucapion por prescripción veinteañal del inmueble que describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Julio de Torres 1539 de B° Los Granados, designado como lote 18 manzana 13 (hoy lote 25 de la manzana 13) inscripto en la matrícula 45.942 (11) en el Registro de la Provincia a nombre de Navío Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 1/8 y de Los Granados Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 7/8, con designación provincial catastral: 11-010108013018, con una superficie de 250 m2. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 31/01/1990. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado con la previsión de que al actor se le concedió el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 140 del CPCC. 6°) Diferir la regulación de

los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocólese y hágase saber." Fdo: Dra. Walther Nadia (Juez).-

10 días - N° 367609 - s/c - 21/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flía. Ctról, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA - USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)", Se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapion, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: Garcia Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms2. Se describe como sigue: " Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'', y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33'' y una distancia de 218,31 m. llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32'', lado 3-4 de 4354,54 m ; a

partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52'', lado 6-7 de 130,05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27'', lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m2. Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 367676 - s/c - 04/04/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "OGGERO, JUAN CARLOS – USUCAPION – EXP. N° 369160" mediante decreto del 26/07/2021 el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, ha resuelto citar y emplazar a titular del inmueble Pedro DUHALT o Pedro Juan DUHALT y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como: lote 22 de la manzana 21 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 222, P: 022), ubicado en calle Reconquista esquina Cuyo de barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 91° 18' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 44,06 m; desde el punto B, y con un ángulo de 88° 42' con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 51,20 m; desde el punto C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,05 m; desde el punto D, y con un ángulo de 90° 00' con res-

pecto a la línea C-D, una línea D-A de 50,20 m, resultando una superficie total de 2.233,34 m2. Lindando: al norte: calle Reconquista; al este: calle Cuyo; al sur: parcela 16 de Celia Celeste Oliva y Norberto Germán Oliva; y al oeste: parcela 4 de Denys Eduardo Dall Orso. La mensura afecta al lote B de la manzana 21, parcela 5 en forma total y no coincidente; inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 441, Folio 517, Tomo N° 3, Año 1925, hoy convertido a Matrícula N° 1587021, a nombre de Pedro Juan DUHALT; y empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta 3106-0354736/4 a nombre de DUHALT Pedro; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes Celia Celeste OLIVA, Norberto Germán OLIVA y Deny Eduardo Dall Orso que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario.-

10 días - N° 367819 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero, Arnaldo Enrique, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Medina, María Lujan, en los autos caratulados: "FORCONI, IDA ENRIQUETA – USUCAPION" (Expte. N° 10372909, Fecha de Inicio 30-09-2021), CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sucesores de Pedro CABRERA (L.E. 6.580.771), o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle 17 de Agosto entre Corrientes y Buenos Aires en el barrio San Martín de la mencionada ciudad, el que se designa como "Lote 3" el cual pertenece a la Manzana Oficial 9, hoy según Catastro C.03, S.01, Mz. 117, P.100 y mide según mensura 10,00 metros de frente al Sur-Oeste sobre calle 17 de Agosto; 9,70 metros en su contra frente al Nor-Este por 27,75 metros de fondo al Nor-Oeste y el lado Nor-Este consta

de una línea quebrada que se describe a continuación y encerrando una superficie total de 276,51 m2, siendo sus ángulos interiores de 90°00' y de 270°00' en todos sus vértices, y estando materializados todos sus lados por medio de muros contiguos en buen estado de conservación como consta en planos.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Nor-Este se miden 27,75 metros hasta llegar al vértice F y por donde linda con la Parcela 019 de Livio Antonio Ranciglio según la Matrícula 297.983, desde este punto, replanteando un ángulo interno de 90°00' se miden 9,70 metros con rumbo Sud-Este hasta el punto E siendo este último lado colindante con la Parcela 016 propiedad de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947); desde E y luego de medir un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur-Oeste a los 3,30 metros se encuentra el vértice D, desde este lugar replanteando un ángulo interno de 270°00' a los 0,30 metros se encuentra el punto C, luego desde aquí y después de medir un ángulo recto se trazan 24,45 metros hacia el Sur-Oeste hasta llegar al punto B y por donde linda este último tramo con la Parcela 017 de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947), los tramos E-D y D-C colindan con el resto de la Parcela 018 propiedad de Pedro Cabrera (Matrícula 1.174.295), finalmente se miden 10,00 metros hacia el Nor-Oeste para cerrar la figura y hasta llegar al punto A por donde colinda con la calle 17 de Agosto.- El polígono precedentemente descrito abarca una superficie total de 276,51 m2. La presente posesión afecta en forma parcial al lote 3 (parcela 18) de la manzana 117, sección 1° de la ciudad de Villa María, a nombre de Pedro CABRERA (F° 6345 A° 1981), Matrícula N° 1.174.295, Nomenclatura catastral: 1604220301117018 (afectada) 1604220301117100 (asignada). Número de cuenta: 160430942686 (afectada) 160441581626 (asignada), para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que dentro de los SEIS días subsiguientes al vencimiento de la publicación concurren a deducir oposición.- Villa María, Marzo de 2022.-

10 días - N° 365380 - s/c - 31/03/2022 - BOE